

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA **SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, **PRESIDIDA POR LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE

FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 140 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE 2007, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **16** ASUNTOS AL CUAL SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JAVIER PONCE FLORES DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DEL PRD DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE EXHORTE AL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DOCTOR REYES S. TAMEZ GUERRA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA CUÁL ES LA SITUACIÓN LEGAL ACTUAL DE LA PARCELA DE LA ESCUELA PRIMARIA “ALFONSO REYES” DEL POBLADO SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, QUIÉNES ESTÁN USUFRUCTUANDO LA MISMA SI ESE FUERA EL CASO. –ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO, ASIMISMO COPIA DEL DICTAMEN Y EXPEDIENTE RESPECTIVO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, ZEFERINO JUÁREZ MATA, CON UN AGREGADO AL ACUERDO SEGUNDO. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA LE DÉ CONOCIMIENTO A LA ESCUELA ANTES MENCIONADA.**

Expediente 4612

LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE CON MOTIVO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL CIERRE DE LA EMPRESA FUNDIDORA DE FIERRO Y ACERO DE MONTERREY, LA LXXI LEGISLATURA SOLICITE AL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA RINDA UN INFORME SOBRE LOS

Expediente 3878

APOYOS BRINDADOS A LOS EX TRABAJADORES MINEROS EN MATERIA DE OPORTUNIDADES LABORALES Y EN CUANTO AL USO DE LAS INSTALACIONES Y LA PRESTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PROPIAS; ASÍ COMO, EXHORTAR A LAS AUTORIDADES LABORALES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO A VIGILAR Y SANCIONAR TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS A MANTENER O ACCEDER A ALGÚN EMPLEO.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDO EL ASUNTO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, ZEFERINO JUÁREZ MATA. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

Expediente 4621

EL DIP. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR LAS DIPUTADAS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE ESTA LEGISLATURA, EN EL CUAL SOLICITAN QUE ESTE CONGRESO, PIDA ATENTAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL ESTADO, EL DOCTOR JAIME PARADA ÁVILA, REMITA A ESTE PODER LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO DEL PROYECTO DEL PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN DONDE INCLUYA SU SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA DESDE SU INICIO HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2007.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINIERON A FAVOR DE DICTAMEN LAS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, CARLOTA VARGAS CANTÚ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

Expediente 4762

EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, INTEGRANTE DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVÍE UN EXTRAÑAMIENTO AL DIRECTOR DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES NUEVO LEÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO ELEVADO EN LA COMUNIDAD DE “EL URO”, EN EL KILÓMETRO 265+400, Y SE LE INVITE ATENTAMENTE A EXPONER LOS MOTIVOS PARA NO CONSTRUIRLO A LA ALTURA DE LAS COMUNIDADES DE “EL BARRO”, EN EL KILÓMETRO 261+000, O DE “EL BARRIAL”, EN EL KILÓMETRO 255+500; ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTE AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, A GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES PEATONALES, UNO EN LA COMUNIDAD DE “EL CERCADO”, OTRO EN LA COMUNIDAD DE “EL ÁLAMO”, Y UNO MÁS EN LA COMUNIDAD DENOMINADA “DE LA VILLA”, EN ESE MUNICIPIO.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.

INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

Expediente 4805

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO RELATIVO A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, A FIN DE CONTRATAR UN CRÉDITO CON LA BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS S.N.C., POR LA CANTIDAD DE 2 MILLONES 165 MIL 280 PESOS, MONTO QUE SE APLICARÁ EN LA ADQUISICIÓN DE UNOS TERRENOS PROPIEDAD DE FERROCARRILES TFM, S.A. DE C.V.- ACORDÁNDOSE LA AUTORIZACIÓN.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. NOÉ TORRES MATA, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO FIRMADO POR LOS DIPUTADOS COORDINADORES DEL PAN, PRI Y PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, HABILITE UN ÁREA SUFICIENTE DE SUS INSTALACIONES, DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO, PARA CONVERTIRLA EN CENTRO DE ACOPIO, A FIN DE RECOLECTAR A TRAVÉS DE CIUDADANOS O POR CONDUCTO DE LA AYUDA QUE LOS DIPUTADOS RECIBAN EN SUS DISTRITOS, VÍVERES Y OTROS ELEMENTOS DE AYUDA, PARA CANALIZARLOS AL ESTADO DE TABASCO. ASIMISMO, QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, TAMBIÉN HARÁN LO PROPIO, APORTANDO TRES MIL PESOS, CANTIDAD QUE SERÁ COMPLEMENTADA CON UNA PARTIDA IGUAL DE RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LOS AHORROS PRESUPUESTALES GENERADOS POR ESTE CONGRESO; Y PARA OPERAR DE MANERA ORGANIZADA Y EFECTIVA EL CENTRO DE ACOPIO Y LOS APOYOS A ENVIAR AL ESTADO DE TABASCO, SE PROPONE QUE SEA EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO, LA INSTANCIA ENCARGADA DE DIRIGIR E INFORMAR SOBRE LA RECOLECCIÓN. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EN EL TEMA LOS DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, NOÉ TORRES MATA, INTERVINIERON CON OBSERVACIONES Y PROPUESTAS RESPECTO AL MONTO LOS DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ADEMÁS SOLICITANDO SI EL TEMA YA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO SE PONGA A VOTACIÓN; FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA. ASIMISMO, SE APROBÓ EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS**

CON LA ADICIÓN DEL DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN.

EN OTRO TEMA EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESENTÓ ESCRITO SUSCRITO POR ÉL Y POR EL DIP. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, SOLICITANDO EL CAMBIO DE COMISIONES, EL DIP. LARRAZABAL BRETÓN, VOCAL DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL A VOCAL EN LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, Y EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, DE VOCAL DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO A VOCAL EN LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO CON CARÁCTER DE URGENTE.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. MIGUEL ÁLVAREZ ALONSO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN (SAE) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A IN DE QUE SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE QUE LA MERCANCÍA DECOMISADA EN LAS ADUANAS DE COLOMBIA Y MONTERREY, SUSCEPTIBLE A SER UTILIZADA, PUEDA SER ENVIADA DE MANERA INMEDIATA COMO AYUDA A LOS DAMNIFICADOS DE TABASCO Y CHIAPAS. INTERVINIERON APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA. SE APROBÓ DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.- **ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES PARA EL CASO.**

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS: PRESIDENTE Y SECRETARIOS)

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI TENÍA ALGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, LO MANIFESTARA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD 34 DE VOTOS.**

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER, SOBRE LOS QUE SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- OFICIO No. 339/2007 SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ ABEL FLORES GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3494, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE FUE CIRCULADO EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 14:14 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN, *LA CUÁL FUE APROBADA POR*

UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

PROCEDIENDO LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3494) HONORABLE ASAMBLEA: HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2006 SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, DERIVADO DE UN “RETURNO” APROBADO EN EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, EL EXPEDIENTE NÚMERO **3494**, EL CUAL CONTIENE UN **ESCRITO SIGNADO POR EL C. EDGAR OLÁIZ ORTIZ**, ENTONCES SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTO EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A TRAVÉS DEL CUAL PROPONEN INICIATIVA PARA DEROGAR EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 263 BIS AL CITADO CUERPO NORMATIVO. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL C. EDGAR OLÁIZ ORTIZ, QUE POR INSTRUCCIONES DEL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH, SE PERMITE ENVIAR A ESTE H. CONGRESO

DEL ESTADO, UN DOCUMENTO EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, QUE CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ENTONCES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2005, Y QUE PARA TAL EFECTO ADJUNTA A LA PROPUESTA DE MÉRITO. INDICA QUE EL SENTIDO DEL ACUERDO EN COMENTO ES PROPONER A LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA, QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE LLEVEN A CABO REFORMAS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALA QUE DE LA MISMA MANERA Y EN ATENCIÓN A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS ENTONCES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO, APROVECHA PARA PROPONER LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO RELATIVO A LA VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EXPIDEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DENTRO DEL TÍTULO NOVENO, PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR ACCIONES DE CRECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO, DE LA CITADA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONÁNDOSE COMO “ARTÍCULO 263 BIS”. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL REFERIDO ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AL

AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SE CITAN A CONTINUACIÓN DE MANERA TEXTUAL: “I. *QUE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, Y 132, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, OTORGAN A LOS MUNICIPIOS FACULTADES PARA LLEVAR A CABO ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS. I. QUE EN ESTE CONTEXTO, LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 03 DE MARZO DE 1999, ES LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE ESTABLECE ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO. II. QUE ALGUNOS PRECEPTOS DEL CITADO ORDENAMIENTO RESULTAN AMBIGUOS Y CONTRADICTORIOS ENTRE SÍ, POR LO QUE EN ARAS DE LA CERTIDUMBRE JURÍDICA QUE DEBE DISFRUTAR TODO CIUDADANO DEL ESTADO, RESULTA INDISPENSABLE SOLICITAR A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ABROGUE EL ARTÍCULO 177, CUYO TEXTO DICE: ARTÍCULO 177.- EN LOS CASOS CONCRETOS, SÓLO SE PODRÁN ESTABLECER O CAMBIAR LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO DE PREDIOS, LOTES Y EDIFICACIONES, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE*

DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS U ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PREVIA LICENCIA DE USO DE SUELO QUE OTORGUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE LEY. PARA LLEVAR A CABO UN CAMBIO DE USO DE SUELO QUE NO SEA COMPATIBLE CON EL DE LOS AUTORIZADOS EN LA ZONA EN QUE SE ENCUENTRE, LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR “PREFERENTEMENTE” CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS LOTES O PREDIOS QUE SE ENCUENTREN COLINDANTES AL LOTE EN CUESTIÓN Y DEBERÁN SER TRES PARA CADA LADO, CINCO ENFRENTA Y EL LOTE POSTERIOR. LOS CONSULTADOS DEBERÁN TENER USO HABITACIONAL. EN TODO CASO, LA AUTORIDAD COMPETENTE DEBERÁ VELAR POR QUE NO SE LESIONEN INTERESES O DERECHOS JURÍDICOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD. AHORA BIEN, LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 177 DE DICHA LEY OFRECE DISCRECIONALIDAD A LA AUTORIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY EN COMENTO, AL HACERLA SUPONER QUE ESTÁ FACULTADA PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO NO COMPATIBLE CON OTROS NO PERMITIDOS EN LA ZONA, CONTANDO “PREFERENTEMENTE” CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE LOS COLINDANTES. ESTA DISCRECIONALIDAD QUE OTORGA EL CITADO NUMERAL, PUEDE LLEGAR AL EXTREMO DE QUE LA AUTORIDAD ENCARGADA DEL DESARROLLO URBANO, CREA QUE PUEDE “... ESTABLECER O CAMBIAR EL USO Y DESTINO DE PREDIOS, LOTES Y EDIFICACIONES, AUTORIZANDO USOS

DE SUELO QUE SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS”; ES DECIR, AUTORIZAR USOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO EN EL ESTADO, O EN PLANES, PROGRAMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS U ORDENAMIENTO TERRITORIAL, U OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS. DE IGUAL MANERA, LA REDACCIÓN AMBIGUA DEL CITADO ARTÍCULO PROVOCA QUE LA AUTORIDAD ENCARGADA DEL DESARROLLO URBANO PUEDA ERRÓNEAMENTE CONSIDERAR QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA OPINIÓN VECINAL A QUE SE REFIERE ESE NUMERAL PREFERENTEMENTE DEBE TENERSE, DICHA OPINIÓN NO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA CAMBIAR EL USO DE SUELO DE UN PREDIO SOBRE EL CUAL LOS ORDENAMIENTOS EN CUESTIÓN ESTIMAN COMO PROHIBIDOS. EL CITADO ARTÍCULO 177, TAMBIÉN RESULTA CONTRADICTORIO CON LOS ARTÍCULOS 40 Y 48 DE LA MISMA LEY. ESTOS ÚLTIMOS ARTÍCULOS FACULTAN AL R. AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES DE DESARROLLO URBANO, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DETALLADO; MIENTRAS QUE EL PRIMERO, PUDIERA ERRÓNEAMENTE INTERPRETARSE COMO UNA FACULTAD DISCRECIONAL DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DEL DESARROLLO URBANO PARA AUTORIZAR CAMBIOS DE USO DE SUELO EN CASOS CONCRETOS, LO QUE DE FACTO REPRESENTARÍA UNA MODIFICACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO LEGÍTIMAMENTE FORMULADOS O MODIFICADOS POR EL

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. POR OTRA PARTE, A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA NUEVA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE FECHA 03 DE MARZO DE 1999, SE DIO A LAS LICENCIAS QUE OTORGA LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO UNA VIGENCIA INDEFINIDA, EN LUGAR DE LA VIGENCIA ANUAL QUE TENÍA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY ANTERIOR. EL ESPÍRITU DE LA REVISIÓN OBLIGATORIA DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO CADA TRES AÑOS, ES PARA PODER ADECUARSE A LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA CIUDAD. EL HECHO DE QUE LAS LICENCIAS TENGAN CARÁCTER INDEFINIDO, ENTORPECE DICHA POSIBILIDAD. ESTO HA PROPICIADO QUE DESARROLLADORES Y FRACCIONADORES, OBTENGAN LICENCIAS CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN SU MOMENTO, LOS CUALES PUEDEN SER DIFERENTES A LOS EXIGIDOS EN AÑOS POSTERIORES Y REALICEN OBRAS CON LICENCIAS OTORGADAS CON MUCHOS AÑOS DE ANTELACIÓN, QUE PUDIERAN SER COMPATIBLES CON LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE LA ÉPOCA EN QUE FUERON OTORGADOS, PERO QUE PUEDEN NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN EN LA ÉPOCA EN QUE SE DESARROLLAN; ES DECIR, LAS LICENCIAS CON VIGENCIA INDEFINIDA DIFICULTAN LA PLANEACIÓN Y PROPICIAN UN CRECIMIENTO URBANO DESORDENADO, POR LO QUE RESULTA NECESARIO LIMITAR LAS LICENCIAS A CIERTO TIEMPO PARA QUE EL SOLICITANTE TENGA LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD AUTORIZADA EN UN PERIODO LIMITADO”. POR LO ANTERIOR, SEÑALAN QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS

68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 22, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ACORDARON PROPONER A ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA PARA DEROGAR EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 263 BIS A LA CITADA LEY, PARA LIMITAR LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EXPIDE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PROPONIENDO PARA ESTO ÚLTIMO EL SIGUIENTE TEXTO: *“TODAS LAS FACTIBILIDADES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES DE USO DE SUELO, USO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, RELOTIFICACIÓN, PARCELACIÓN, FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS, PROYECTOS URBANÍSTICOS, RASANTES, PROYECTO EJECUTIVO, AUTORIZACIÓN DE VENTAS Y PERMISOS QUE EMITAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO PREVISTOS EN ESTA LEY, TENDRÁN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE QUE SE EMITAN”*. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN

LEGISLATIVO COMPARTIMOS EN LO FUNDAMENTAL LAS PREOCUPACIONES LEGÍTIMAS EXPRESADAS EN EL ESCRITO DE CUENTA POR LOS ENTONCES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, TANTO PARA LIMITAR LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EXPIDA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Y PARA LO CUAL PROPONEN LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 263 BIS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA ACOTAR LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE OFRECÍA LA ENTONCES LITERATURA DEL ARTÍCULO 177 DE LA CITADA LEY, Y QUE PERMITÍA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL OTORGAR AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN CONTRAVENCIÓN A LOS AUTORIZADOS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 30 APROBADO POR LA LXXI LEGISLATURA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2006, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, FUE REFORMADO EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD, ELIMINANDO DE SU SEGUNDO PÁRRAFO LA PALABRA

“PREFERENTEMENTE”, Y CON LO CUAL LA OPINIÓN VECINAL QUE ESTABLECE DICHO NUMERAL PARA LLEVAR A CABO UN CAMBIO DE USO DE SUELO QUE NO SEA COMPATIBLE CON EL DE LOS AUTORIZADOS EN LA ZONA EN QUE SE ENCUENTRE, ES AHORA UN REQUISITO INDISPENSABLE, ACOTÁNDOSE LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE OTORGABA EL EMPLEO DE DICHO TÉRMINO. POR OTRA PARTE, A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 130 APROBADO EN DEFINITIVA POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2007, SE ADICIONÓ UN ARTÍCULO 144 BIS A LA LEY EN ESTUDIO, FIJÁNDOSE DISTINTOS TÉRMINOS DE VIGENCIA A LAS AUTORIZACIONES O LICENCIAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EXPIDA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA PLANEACIÓN Y CONDUCIR A UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO QUE PERMITA DISMINUIR LA AFECTACIÓN SOCIAL QUE OCASIONAN LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS CON VIGENCIA INDEFINIDA, ADEMÁS, ASEGURAR SIN CONTRATIEMPOS LA REVISIÓN DINÁMICA DEL DESARROLLO URBANO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE EL INTERÉS LEGÍTIMO QUE MOTIVO A LOS PROMOVENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE MÉRITO HA QUEDADO PLENAMENTE SALVAGUARDADO A TRAVÉS DE LAS REFORMAS DESCRITAS EN PARÁGRAFOS PRECEDENTES, EN RAZÓN DE LO CUAL TENEMOS A BIEN DEJARLA SIN MATERIA. EN

VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** HA QUEDADO SIN MATERIA LA INICIATIVA REMITIDA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. EDGAR OLÁIZ ORTIZ, ENTONCES SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y POR MEDIO DE LA CUAL LOS ENTONCES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE DICHO MUNICIPIO, PROPUSIERON DEROGAR EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 263 BIS AL MISMO CUERPO NORMATIVO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VALORA Y RECONOCE AMPLIAMENTE LA VISIÓN DE LOS ENTONCES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2003-2006, QUIENES VISLUMBRARON LA PROBLEMÁTICA QUE OCASIONABAN LAS VIGENCIAS INDEFINIDAS DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO EN CONTRAVENCIÓN A LOS AUTORIZADOS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y EN RAZÓN DE LO CUAL PROPUSIERON IMPORTANTES REFORMAS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD PARA LA SOLUCIÓN DE DICHA PROBLEMÁTICA. EN ESTE SENTIDO, ES DE MENCIONARSE QUE A TRAVÉS

DE LOS DECRETOS 30 Y 130 APROBADOS RESPECTIVAMENTE EN FECHAS 12 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 22 DE OCTUBRE DE 2007, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE LA MATERIA, ELIMINANDO DE SU SEGUNDO PÁRRAFO LA PALABRA “PREFERENTEMENTE”, SIENDO AHORA LA OPINIÓN VECINAL UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA REALIZAR UN CAMBIO DE USO DE SUELO QUE NO SEA COMPATIBLE CON EL DE LOS AUTORIZADOS EN LA ZONA EN QUE SE ENCUENTREN. ASÍ MISMO, SE ADICIONÓ UN ARTICULO 144 BIS AL CITADO CUERPO NORMATIVO, FIJÁNDOSE DISTINTOS TÉRMINOS DE VIGENCIA A LAS AUTORIZACIONES O LICENCIAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EXPIDA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, CON LO CUAL SE ASEGURA SIN CONTRATIEMPOS LA REVISIÓN DINÁMICA DEL DESARROLLO URBANO. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE CON DICHAS REFORMAS EL INTERÉS LEGÍTIMO DE LOS PROMOVENTES HA QUEDADO PLENAMENTE SALVAGUARDADO, Y POR LO CUAL COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DE DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO, INVITÁNDOLOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE CONTIENE

LA SOLICITUD DEL ENTONCES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EDGAR OLAIZ ORTIZ DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN DOCUMENTO EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A TRAVÉS DE LA CUAL PROPONEN INICIATIVA PARA DEROGAR EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 263 BIS DEL MISMO CITADO CUERPO NORMATIVO. Y LA COMISIÓN DE MÉRITO, PARA EL ESTUDIO DE ESTE DICTAMEN EN SUS CONSIDERACIONES ENJUICIA QUE A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 130 APROBADO EN ESTA LEGISLATURA EN FECHA 22 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE ADICIONÓ UN ARTICULO 144 BIS A LA LEY EN COMENTO, FIJÁNDOSE DISTINTOS TÉRMINOS DE VIGENCIA A LAS AUTORIZACIONES O LICENCIAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EXPIDA LA AUTORIDAD MUNICIPAL; TODO ESTO CON EL OBJETO DE MEJORAR LA PLANEACIÓN Y CONDUCIR A UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO QUE PERMITA DISMINUIR LA AFECTACIÓN SOCIAL QUE OCASIONAN LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS CON UNA VIGENCIA INDEFINIDA, EN RAZÓN DE LO CUAL SE RESOLVIÓ EL DICTAMEN COMO SIN MATERIA, RAZÓN POR LA CUAL NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYA EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, POR LO CUAL LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFIESTA SU ACUERDO EN EL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PRESENTADA POR EL EX SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EDGAR OLAIZ ORTIZ, DESDE EL MES DE AGOSTO DEL 2005. SIN EMBARGO, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO APROVECHAMOS ESTA OPORTUNIDAD PARA SEÑALAR UNA POSICIÓN MUY IMPORTANTE: QUEREMOS DECIR QUE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 144 BIS, 151 Y 156 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO QUE APROBAMOS EN DEFINITIVA EL PASADO 22 DE OCTUBRE, NO HAN SIDO PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DE AQUÍ DEL PLENO. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3494 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4460, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 14:14 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE LA LECTURA, LA CUAL APROBADA POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.

PROCEDIENDO EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4460) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2007 SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4460, EL CUAL CONTIENE UN **ESCRITO SIGNADO POR EL C. EDUARDO GARRÉS VALDÉS**, MEDIANTE EL CUAL **REMITE DIVERSOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON DISTINTAS INICIATIVAS PARA REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE FUERON TURNADAS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO. ANTECEDENTES:** EXPRESA EL PROMOVENTE QUE SE ENTERÓ DE LA INTENCIÓN DE MODIFICAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL PERIÓDICO “ABC” DE FECHA 28 DE MARZO DE 2007, EN EL CUAL -AFIRMA- SE MENCIONABA QUE LOS FUNCIONARIOS TENÍAN DETERMINADO PLAZO PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN RELACIÓN CON DICHAS

MODIFICACIONES Y A EFECTO DE QUE SEAN TOMADAS EN CUENTA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SEÑALA QUE EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA EN LA CUAL SE MENCIONA EN EL PERIÓDICO “ABC” EL DAR VIGENCIA DE UN AÑO A LOS PERMISOS DE USO DE SUELO PARA QUE LUEGO SE TENGAN QUE REFRENDAR, SE DEBEN DE TENER EN CUENTA QUE SE DESALENTARÍA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS, YA QUE LOS INVERSIONISTAS PREFERIRÁN INVERTIR EN ESTADOS QUE LES GARANTICEN LA SEGURIDAD DE SUS INVERSIONES, SEÑALANDO LOS SIGUIENTES INCONVENIENTES:

- QUE LOS CRITERIOS DE LOS NUEVOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ELECTOS QUE ASUMAN LA FUNCIÓN, SEAN DIFERENTES A LOS ANTERIORES FUNCIONARIOS Y PROCEDAN A NO AUTORIZAR EL REFRENDO.
- SE PUEDE PROPICIAR LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE AMENAZARAN CON NO AUTORIZAR EL REFRENDO “A MENOS QUE HAYA ALGÚN ARREGLO”.
- LOS ACTUALES PROPIETARIOS DE NEGOCIOS, ANTE LA INMINENTE AMENAZA, SE ABSTENDRÁN DE INVERTIR EN AMPLIACIONES, REMODELACIONES Y ADECUACIONES DE SUS ACTUALES NEGOCIOS, ANTE ESTE POTENCIAL RIESGO, PROVOCANDO LA DECADENCIA DE LOS NEGOCIOS ACTUALES Y EL AFEAMIENTO DE LA CIUDAD.

DE LA MISMA FORMA, Y EN RELACIÓN CON LA PUBLICACIÓN CITADA EN LÍNEAS ANTERIORES, EN SU PARTE REFERENTE A “CAMELLONES”, CITA QUE “ES UNA PROPUESTA MUY GENERAL, YA QUE HAY CAMELLONES MUY ANCHOS DONDE SE PUEDE CORRER, PASEAR Y SENTARSE”, CONSIDERANDO QUE SE DEBE DE PRECISAR DE QUE ANCHO SE ESTÁ HABLANDO. ASIMISMO, SUGIERE QUE SE INCLUYAN EN LAS MODIFICACIONES LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- EL PORCENTAJE DE ESPACIO QUE DEBE ENTREGAR AL MUNICIPIO EL FRACCIONADOR ESTE DADO EN FUNCIÓN A LA CANTIDAD DE PERSONAS A QUE PUEDE DAR CABIDA DICHO DESARROLLO, YA QUE COLONIAS POPULARES DEBEN TENER PROPORCIONALMENTE MAS ÁREAS VERDES POR HECTÁREA, QUE LAS COLONIAS RESIDENCIALES, ELLO PARA PERMITIR UN MEJOR NIVEL DE VIDA A LA POBLACIÓN QUE LO HABITARÁ.
- QUE LOS NUEVOS DESARROLLOS CONTEMPLÉN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA POBLACIÓN QUE LOS OCUPARÁ, YA QUE SE DA EL CASO DE QUE NO TIENEN ESCUELAS ELEMENTALES, Y OTRAS QUE SON INSUFICIENTES LOS ESPACIOS PARA DICHA POBLACIÓN.
- QUE SE CONTEMPLÉ EL CRITERIO DE DESARROLLOS AUTOSUFICIENTES. ES DECIR QUE TENGAN TODO EL EQUIPAMIENTO QUE REQUIERA, ELLO INCLUYE: PARQUES, IGLESIAS, BANCOS,

GUARDERÍAS Y LOS DISTINTOS TIPOS DE NEGOCIOS QUE REQUIERE UN SECTOR HABITACIONAL. Y QUE ELLO SE ESTABLEZCA EN EL PLANO DEL DESARROLLADOR. POR OTRA PARTE SEÑALA QUE LOS VECINOS PUEDE QUE NO AUTORICEN EL USO DE SUELO DE UN NUEVO ESTABLECIMIENTO POR: A) SIMPLEMENTE PORQUE NO LE CAE BIEN LA PERSONA; B) PORQUE NO QUISO DARLE EL DINERO QUE PEDÍA PARA FIRMAR LA AUTORIZACIÓN; C) LA FIRMÓ POR HABER RECIBIDO AMENAZAS; D) DECIR QUE NO LA FIRMÓ CUANDO SI LA FIRMÓ; E) SIMPLEMENTE PORQUE LA PERSONA NO QUIERE A NADIE CERCA, INDEPENDIEMENTE DE LA NECESIDAD DE LOS DEMÁS COLONOS; F) EL INTERÉS PARTICULAR (DE LOS QUE ESTÁN CERCA O COLINDANTES), DEFIERE DE EL INTERÉS DE LA COMUNIDAD; G) LA AUTORIDAD CON UNA VISIÓN DE CONJUNTO Y A LARGO PLAZO ESTA TOTALMENTE CAPACITADA PARA AUTORIZAR O NO EL USO DE SUELO; H) LA AUTORIDAD EVITARÁ QUE SE GENERE VIOLENCIA ENTRE LOS VECINOS, YA QUE NO ES PERSONAL, SINO DE ACUERDO A REGLAMENTOS Y LEYES MUY CLARAS CON LAS QUE SE OTORGUEN O “NO” LAS AUTORIZACIONES.

FINALIZA PRECISANDO QUE “LO ANTERIOR PERMITIRÁ UN CLIMA DE PAZ Y DESARROLLO ECONÓMICO, YA QUE ACTUALMENTE, SON LOS VECINOS LOS QUE AUTORIZAN O NO EL USO DE SUELO, Y NO LA AUTORIDAD, YA QUE ÉSTA (LA AUTORIDAD), POR MIEDO A LAS CONSECUENCIAS POLÍTICAS, TIENDE A CEDER A LOS GRUPOS DE PRESIÓN”.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE FOMENTAR AMPLIAMENTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL QUEHACER LEGISLATIVO CON PROPUESTAS TENDIENTES A REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARTICIPACIÓN QUE QUEDA RESGUARDADA A TRAVÉS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN III, Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN EQUILIBRADA Y SUSTENTABLE DE LA POBLACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL TERRITORIO ESTATAL, DENOMINADO COMO EL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEFINITIVAMENTE REQUIERE DE MEJORAS CONTINUAS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA. ASÍ, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN

DE DESARROLLO URBANO VALORAMOS AMPLIAMENTE LOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS VERTIDAS POR EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE CUENTA, CUYA TEMÁTICA VERSA SOBRE LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EXPIDA LA AUTORIDAD MUNICIPAL; ÁREAS DE CESIÓN CEDIDAS AL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, DESTINADAS A ÁREAS VERDES, Y SU ÓPTIMO EQUIPAMIENTO; ASÍ COMO LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE OFRECÍA LA ENTONCES LITERATURA DEL ARTÍCULO 177 DE LA CITADA LEY, Y QUE PERMITÍA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL OTORGAR AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN CONTRAVENCIÓN A LOS AUTORIZADOS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOBRE EL PARTICULAR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A TRAVÉS DEL DECRETO No. 30 APROBADO POR LA LXXI LEGISLATURA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2006, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, FUE REFORMADO EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD, ELIMINANDO DE SU SEGUNDO PÁRRAFO LA PALABRA “PREFERENTEMENTE”, Y CON LO CUAL LA OPINIÓN VECINAL QUE ESTABLECE DICHO NUMERAL PARA LLEVAR A CABO UN CAMBIO DE USO

DE SUELO QUE NO SEA COMPATIBLE CON EL DE LOS AUTORIZADOS EN LA ZONA EN QUE SE ENCUENTRE, ES AHORA UN REQUISITO INDISPENSABLE, ACOTÁNDOSE LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE OTORGABA EL EMPLEO DE DICHO TÉRMINO. ASIMISMO, A TRAVÉS DEL DECRETO No. 123, APROBADO EN DEFINITIVA POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2007, SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 151, FRACCIÓN II, Y 156, FRACCIÓN III, ADICIONANDO LAS FRACCIONES IV Y V, PASANDO LA ACTUAL IV A SER VI, DE LA LEY EN COMENTO, CON LO CUAL SE CONTRIBUYE A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, ABATIENDO, EN CONSECUENCIA, EL DÉFICIT DE ÁREAS VERDES QUE AFECTA A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY (AMM); SE GARANTIZA LA PERMANENCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA RECREACIÓN, LA INTERACCIÓN, EL ESPARCIMIENTO, LA DIVERSIÓN Y EL DEPORTE, ASÍ COMO SU ÓPTIMO EQUIPAMIENTO. AUNADO A LO ANTERIOR, A TRAVÉS DEL DECRETO No. 130 APROBADO EN DEFINITIVA POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2007, SE ADICIONÓ UN ARTÍCULO 144 BIS A LA LEY EN ESTUDIO, FIJÁNDOSE DISTINTOS TÉRMINOS DE VIGENCIA A LAS AUTORIZACIONES O LICENCIAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EXPIDA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA PLANEACIÓN Y CONDUCIR A UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO QUE PERMITA DISMINUIR LA AFECTACIÓN SOCIAL QUE OCASIONAN LAS AUTORIZACIONES Y

LICENCIAS CON VIGENCIA INDEFINIDA, ADEMÁS, ASEGURAR SIN CONTRATIEMPOS LA REVISIÓN DINÁMICA DEL DESARROLLO URBANO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA. EN ESTE CONTEXTO, ES PRECISO ADVERTIR QUE DURANTE EL PROCESO LEGISLATIVO DE LAS REFORMAS DESCRITAS EN PARÁGRAFOS PRECEDENTES, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA REALIZÓ DIVERSAS MESAS DE TRABAJO DURANTE LOS CUALES SE RECIBIERON DISTINTOS COMENTARIOS DE SUGERENCIAS, MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN, COMO LOS QUE AHORA NOS OCUPA, LOS CUALES FUERON AMPLIAMENTE VALORADOS, CONTRIBUYENDO A ENRIQUECER EL TRABAJO LEGISLATIVO Y DERIVADO DE LOS CUALES SE DETERMINÓ REALIZAR ALGUNAS ADECUACIONES PARA LOGRAR UNA MAYOR PRECISIÓN EN LOS DECRETOS DE REFERENCIA. ES EN RAZÓN DE LO ANTERIOR QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TENEMOS A BIEN DAR POR ATENDIDOS LOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS VERTIDOS POR EL C. EDUARDO GARRÉS VALDÉS EN SU ESCRITO DE CUENTA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENEN POR ATENDIDOS LOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS VERTIDOS POR EL C. EDUARDO GARRÉS VALDÉS, EN RELACIÓN CON DIVERSAS INICIATIVAS PARA REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO

TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO CONTIENE COMENTARIOS Y SUGERENCIAS QUE APORTÓ EL CIUDADANO EDUARDO GARRÉS VALDEZ, EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE

EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EXPIDA LA AUTORIDAD MUNICIPAL; ÁREAS DE CESIÓN CEDIDAS AL MUNICIPIO CON MOTIVO DE DESARROLLO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DESTINADOS A ÁREAS VERDES Y SU ÓPTIMO EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE OFRECÍA LA ENTONCES LITERATURA DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUE PERMITÍA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL OTORGAR AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN CONTRAVENCIÓN A LAS AUTORIZADAS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. EN ESTE SENTIDO, ES DE REFERIRSE QUE DICHS COMENTARIOS, ASÍ COMO LOS RECIBIDOS EN LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO Y CONSULTAS PÚBLICAS FUERON VALORADOS AMPLIAMENTE POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CULMINANDO CON LA APROBACIÓN DE LOS DECRETOS NÚMEROS 30, 123 Y 130; EL PRIMERO EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y LOS DOS RESTANTES EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2007. POR LO ANTERIOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONSIDERAMOS QUE LOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS VERTIDAS POR EL CIUDADANO EDUARDO GARRÉS VALDEZ HAN QUEDADO ÍNTEGRAMENTE ATENDIDOS, EN RAZÓN DE LO CUAL A NOMBRE DE MI GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: NADA MAS PARA SOLICITARLES EL APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO EDUARDO GARRES VALDEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON DISTINTAS INICIATIVAS PARA REFORMAR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y QUE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS A ESTA COMISIÓN. LA COMISIÓN DE MÉRITO COINCIDE EN LA NECESIDAD DE FOMENTAR AMPLIAMENTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON PROPUESTAS A REFORMAR LA LEY QUE RIGE EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. EN ESTE CONTEXTO, ES PRECISO ADVERTIR QUE DURANTE PROCESOS LEGISLATIVOS APROBARON DIVERSAS REFORMAS DESCRITAS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SOLICITANTE. DE IGUAL MODO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA REALIZÓ DIVERSAS MESAS DE TRABAJO DURANTE LAS CUALES SE RECIBIERON DIVERSOS COMENTARIOS DE SUGERENCIAS, MODIFICACIONES, ADICIONES, LOS CUALES FUERON AMPLIAMENTE

VALORADOS, RAZÓN DE LO ANTERIOR SE RESOLVIÓ EN EL SENTIDO DE DAR POR ATENDIDOS LOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS VERTIDAS POR EL CIUDADANO EN COMENTO. RAZÓN POR LA CUAL LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN 4460 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN VIRTUD DE QUE YA FUERON OBJETO DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO LAS SUGERENCIAS HECHAS POR EL DISTINGUIDO EX PANISTA EDUARDO GARRES VALDEZ, ES POR ELLO QUE ESTAMOS A FAVOR DE DARLAS POR ATENDIDAS, Y POR LO TANTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFESTAMOS NUESTRO BENEPLÁCITO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS TAN IMPORTANTES COMO EL DE DESARROLLO URBANO Y DAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y HACEMOS EXTENSIVA LA PETICIÓN AL PLENO PARA QUE SE VOTE A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4460 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4598, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DICTAMEN FUE CIRCULADO EL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 14:14 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4598) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2007, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE NÚMERO 4598, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY A CONTEMPLAR COMO UNA MEDIDA DE CONTROL EL EXIGIR FIANZA A TODAS LAS EMPRESAS QUE REALICEN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU REPARACIÓN Y PARA NO AFECTAR LA VIALIDAD; ASIMISMO, PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. ADALBERTO MADERO QUIROGA, CON

PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, GIRE INSTRUCCIONES PARA FINCAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V. Y EMPRESAS SUBCONTRATISTAS, POR LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS PAVIMENTOS DE CALLES Y AVENIDAS DEL PRIMER CUADRO DE DICHA CIUDAD. ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE LA NECESIDAD DE REVISAR A FONDO EL REGLAMENTO DE PAVIMENTOS ES URGENTE, ESTO DEBIDO A LOS MÚLTIPLES DAÑOS A LAS VÍAS PÚBLICAS, ASÍ COMO POR LA MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES. INDICAN QUE DICHA DISPOSICIÓN ES REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y FUE EXPEDIDA POR EL ENTONCES GOBERNADOR FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, EN LE MES DE OCTUBRE DE 2003, REFIRIENDO QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL MISMO ES ESTABLECER LAS NORMAS BÁSICAS PARA LAS VÍAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE QUE CUENTEN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE TEXTURA Y FRICCIÓN ADECUADAS PARA EL RODAMIENTO SEGURO, CONFORME AL TIPO DE VIALIDAD Y SU PENDIENTE. SEÑALAN QUE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO LE COMPETE TANTO AL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A TODOS LOS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DE SUS PRESIDENTES MUNICIPALES O A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE OBRAS PÚBLICAS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, PRECISAN

QUE PRESENTAN ESTE TEMA AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SÓLO POR LAS DENUNCIAS SOBRE LA PÉSIMA CALIDAD DE LOS PAVIMENTOS EN ALGUNAS NUEVAS VIALIDADES DE LA ZONA METROPOLITANA, SINO DEBIDO A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V. A LOS PAVIMENTOS EN VARIAS CALLES DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. CITAN QUE COMO REPRESENTANTES POPULARES Y EN VÍSPERAS DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, CONSIDERAN OPORTUNO RESPALDAR LAS DENUNCIAS CIUDADANAS SOBRE LA DESTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO FRENTE A NEGOCIOS Y HOGARES DE FAMILIAS REGIOMONTANAS. DETALLAN QUE HAN OBSERVADO QUE POR LA REINTRODUCCIÓN DE TUBERÍA DE GAS NATURAL EN ALGUNOS TRAMOS DE LA CALZADA MADERO, AVENIDA JUÁREZ, AVENIDA FÉLIX U. GÓMEZ, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA Y EN LAS CALLES WASHINGTON, RUPERTO MARTÍNEZ, MODESTO ARREOLA, JULIÁN VILLARREAL, ENTRE MUCHAS OTRAS, LA REPAVIMENTACIÓN DE LAS ZANJAS QUEDÓ CONVERTIDA EN BACHES, YA QUE LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS NO RESISTIERON LA PRUEBA DE LAS LLUVIAS DEL MES DE MAYO. DE LA MISMA FORMA, QUE LOS VECINOS SE QUEJAN DE HABER SIDO AFECTADOS SEVERAMENTE POR LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V. EN SU TRANQUILIDAD VECINAL CON POLVOS, RUIDOS Y ESCOMBROS DURANTE MÁS DE UN MES Y QUE ADEMÁS EN OTROS CASOS LAS ZANJAS QUEDARON CONVERTIDAS EN BORDOS, LA

CUAL IMPIDE EL RODAMIENTO SEGURO POR CALLES Y AVENIDAS. CONSIDERAN COMO LAMENTABLE QUE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN NO HAYAN CORREGIDO ESTAS ANOMALÍAS EN SU MOMENTO, PUES LA EMPRESA GAS NATURAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. NO SE HACE RESPONSABLE DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN, ARGUMENTANDO QUE SUBCONTRATÓ A OTRA EMPRESA. ES POR LO ANTERIOR QUE, A NOMBRE DE SU GRUPO LEGISLATIVO, ESTIMAN NECESARIO SOLICITAR QUE, EN FORMA PARALELA A LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PAVIMENTOS, ESTA SOBERANÍA REMITA UN PUNTO DE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y AL RESTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA, CON EL FIN DE EXHORTARLOS A QUE CONTEMPLÉN EXIGIR FIANZA A TODAS LAS EMPRESAS CONTRATISTAS QUE REALICEN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN O DE REPAVIMENTACIÓN, COMO UNA MEDIDA DE CONTROL PARA NO AFECTAR LA VIALIDAD PÚBLICA Y, POR ENDE, PARA NO CAUSAR MOLESTIAS INNECESARIAS A LOS COMERCIOS Y A LAS FAMILIAS. ASIMISMO, Y ADEMÁS DE LLEVAR A CABO LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA CONTEMPLAR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE PAVIMENTOS ASÍ COMO EL APLICAR LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES, MANIFIESTAN QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN EXIGIR QUE LAS EMPRESAS DEPOSITEN LA FIANZA PARA GARANTIZAR QUE SE PUEDAN REMEDIAR LAS PAVIMENTACIONES MAL HECHAS.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS LAS AUTOPISTAS, CARRETERAS, LIBRAMIENTOS, AVENIDAS, BULEVARES Y CALLES, NO SOLAMENTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, SINO DE TODO EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS Y RIESGOS A LOS CONDUCTORES, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA, ES UNA TAREA QUE INCUMBE INVARIABLEMENTE A NUESTRAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES. SIN LUGAR A DUDAS SE DEBE DE PROCURAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADECUADO DE LAS DIVERSAS ARTERIAS VIALES CON EL OBJETO DE NO TENER UN GRAVE PROBLEMA EN EL FUTURO QUE PUEDA CONLLEVAR AL DETERIORO DE LAS MISMAS Y, POR LO TANTO, A UN GASTO MUCHO MAYOR PARA LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES GUBERNAMENTALES, YA SEAN ESTAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DISPONE QUE LAS VÍAS PÚBLICAS DEBEN DE TENER LAS

CARACTERÍSTICAS DE TEXTURA Y FRICCIÓN ADECUADAS PARA UN RODAMIENTO SEGURO, DE ACUERDO AL TIPO DE VÍA DE QUE SE TRATE Y A SU PENDIENTE, CONFORME AL REGLAMENTO QUE AL EFECTO EXPIDA EL GOBERNADO DEL ESTADO. ASIMISMO, ES DE MENCIONARSE QUE TRATÁNDOSE DEL DESARROLLO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 238 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DURANTE LA ETAPA DE LIBERACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRAS Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS, LE ES EXIGIDO AL DESARROLLADOR FIANZA PARA GARANTIZAR POR TRES AÑOS LA CALIDAD DE PAVIMENTOS, CORDONES, BANQUETAS Y DRENAJE PLUVIAL DEL FRACCIONAMIENTO. DE LA MISMA FORMA, Y CONFORME AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, TIENEN LA FACULTAD DE EXIGIR A LAS EMPRESAS CONTRATISTAS UNA FIANZA DE GARANTÍA CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE DICHAS OBRAS O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS, QUE HUBIEREN SIDO EXIGIDAS DURANTE DICHO AÑO. EN LO REFERENTE A LA ROTURA DE PAVIMENTOS O BANQUETAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS PARA LA INTRODUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE

SERVICIOS REQUERIDOS POR LA POBLACIÓN, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REQUIERE PERMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA TAL FIN, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE DE CONTROLAR EL BUEN USO DE DICHO PERMISO Y DE VIGILAR Y SUPERVISAR QUE QUIENES LO SOLICITEN, RESTITUYAN LOS PAVIMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES Y MATERIALES ORIGINALES UTILIZADOS, PUDIENDO SER EXIGIBLE EN ESTE CASO, A CRITERIO DE DICHA AUTORIDAD, EXIGIR EL OTORGAMIENTO DE LA FIANZA DESCRITA EN EL PARÁGRAFO INMEDIATO ANTERIOR. DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE LA MEDIDA DE CONTROL PROPUESTA POR LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO DE CUENTA, CONSISTENTE EN QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EXIJAN FIANZA A TODAS LAS EMPRESAS QUE REALICEN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU REPARACIÓN Y PARA NO AFECTAR LA VIALIDAD, YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES REFERIDAS EN PARÁGRAFOS PRECEDENTES, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TENEMOS A BIEN DECLARAR IMPROCEDENTE LA PARTE CORRELATIVA DEL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO. POR OTRA PARTE, ES DE ADVERTIRSE QUE DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C. V., DURANTE EL MES DE MAYO DE 2007, REALIZÓ TRABAJOS DE

SUSTITUCIÓN TUBERÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA LO CUAL EFECTUÓ LA ROTURA DEL PAVIMENTO Y ACERAS, DESPRENDIÉNDOSE QUE DICHA EMPRESA NO REALIZÓ INTEGRALMENTE SU REPARACIÓN, AL RELLENAR CON CONCRETO LAS ZANJAS POR DEBAJO DEL NIVEL DE LA CARPETA ASFÁLTICA MIENTRAS QUE LAS ROTURAS EN LAS ACERAS FUERON CUBIERTAS CON ARENA, ELLO BAJO EL ARGUMENTO DE QUE DICHO MUNICIPIO REALIZARÍA EL RECARPETEO DE LA TOTALIDAD DE LAS VÍAS PÚBLICAS AFECTADAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, ESTIMA PROCEDENTE EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA QUE, EN CASO DE QUE LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NO HAYA REALIZADO A LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS RUPTURAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y ACERAS DAÑADAS CON MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN TUBERÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, TENGA A BIEN GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR TAL OBJETIVO, Y EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE INSTAURE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA DICHA EMPRESA TENDIENTE A DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES A QUE HAYA LUGAR,

MODIFICÁNDOSE EN ESTE CONTEXTO LA PARTE RELATIVA DEL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO PARA UNA MEJOR PRECISIÓN DE SU CONTENIDO Y CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LO REFERENTE A EXHORTAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE CONTEMPLÉN COMO UNA MEDIDA DE CONTROL EL EXIGIR FIANZA A TODAS LAS EMPRESAS QUE REALICEN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS PÚBLICAS, A FIN DE GARANTIZAR SU REPARACIÓN Y NO AFECTAR LA VIALIDAD, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA MEDIDA DE CONTROL PROPUESTA YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA POR LOS ARTÍCULOS 124, FRACCIÓN XIII, 238, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 79 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN; Y EL DIVERSO 52, FRACCIÓN III, DE LA LEY

DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO. LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN CASO DE QUE LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V. NO HAYA REALIZADO A LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS RUPTURAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y ACERAS DAÑADAS CON MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN TUBERÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DEL PRIMER CUADRO DE ESE MUNICIPIO, TENGA A BIEN GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR TAL OBJETIVO, Y EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE INSTAURE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA DICHA EMPRESA TENDIENTE A DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES HA QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO CONTIENE SOLICITUD PARA EXHORTAR A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA QUE CONTEMPLÉN EL EXIGIR FIANZA A TODAS LAS EMPRESAS CONTRATISTAS QUE REALICEN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN O DE REPAVIMENTACIÓN, COMO UNA MEDIDA DE CONTROL PARA NO AFECTAR LA VIALIDAD PÚBLICA Y POR ENDE PARA NO CAUSAR MOLESTIAS INNECESARIAS A LOS COMERCIOS Y A LAS FAMILIAS. A ESTE RESPECTO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE ADVIRTIÓ QUE LA MEDIDA DE CONTROL PROPUESTA YA SE ENCUENTRA PREVISTA ÍNTEGRAMENTE EN LAS DISTINTAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SE REFIEREN EN EL DICTAMEN. EN RAZÓN DE LO CUAL SE TUVO A BIEN DECLARAR IMPROCEDENTE LA PARTE CORRELATIVA DEL DICTAMEN. POR OTRA PARTE, RESPALDAMOS LA PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EXIJAN A LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S. A. DE C.V., LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS RUPTURAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y ACERAS DAÑADAS CON MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DEL PRIMER CUADRO DE ÉSE MUNICIPIO EN EL MES DE

MAYO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, A CONTEMPLAR COMO UNA MEDIDA DE CONTROL EL EXIGIR FIANZA A LAS EMPRESAS QUE REALICEN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS PÚBLICAS. ADEMÁS SE LE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES PARA FINCAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S. A. DE C. V. Y EMPRESAS SUBCONTRATISTAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS

PAVIMENTOS DE CALLES Y AVENIDAS DEL PRIMER CUADRO DE DICHA CIUDAD. LA COMISIÓN DE MÉRITO, EN SU RAZONAMIENTO DETERMINÓ QUE EN LO REFERENTE A LA ROTURA DE PAVIMENTO O BANQUETAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS PARA LA INTRODUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS POR LA POBLACIÓN, SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REQUIERE PERMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA TAL FIN, Y ADEMÁS DE VIGILAR Y SUPERVISAR QUE QUIENES LO SOLICITEN RESTITUYAN LOS PAVIMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES Y MATERIALES ORIGINALES UTILIZADOS, PUDIENDO SER EXIGIBLE EN ESTE CASO A CRÉDITO DE LA AUTORIDAD EXIGIR EL OTORGAMIENTO DE LA FIANZA. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA MEDIDA DE CONTROL PROPUESTA POR LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO DE CUENTA, CONSISTENTE EN QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EXIJAN FIANZA YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES, EN RAZÓN DE LO CUAL LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO RESOLVIÓ IMPROCEDENTE LA PRIMERA SOLICITUD. AHORA BIEN, EN RELACIÓN DE LA SEGUNDA SOLICITUD ES DE ADVERTIRSE QUE DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO QUE LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S. A. DE C. V., DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2007, REALIZÓ TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DEL

PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N. L., SE REQUIRIÓ LA ROTURA DEL PAVIMENTO Y ACERAS DESPRENDIÉNDOSE QUE DICHA EMPRESA NO REALIZÓ ÍNTEGRAMENTE SU REPARACIÓN RAZÓN POR LA CUAL SE DIRIGE ESTE EXHORTO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS. RAZÓN POR LA CUAL NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYA A ESTE PROYECTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, CONFORME SE ASIENTA EN EL DICTAMEN LA EXIGENCIA DE FIANZA POR ROTURA DE PAVIMENTO PARA SERVICIOS PÚBLICOS, ES UNA CUESTIÓN OPTATIVA DE LOS MUNICIPIOS, SEGÚN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, LA FIANZA PUEDE SER EXIGIBLE EN EL CASO CITADO PERO QUEDA A CRITERIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EXIGIR EL OTORGAMIENTO A LA FIANZA. POR TAL MOTIVO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PIDIÓ CONTEMPLAR ESTA MEDIDA DE CONTROL OBLIGATORIA PARA LOS MUNICIPIOS, PUES ACTUALMENTE ES UNA OPCIÓN A CRITERIO DE LA AUTORIDAD. ESTAMOS CLAROS QUE LOS MUNICIPIOS PUEDEN EXIGIR

FIANZA A TODAS LAS EMPRESAS QUE REALICEN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU REPARACIÓN Y PARA NO AFECTAR LA VIALIDAD, PERO LA LEY NO LOS OBLIGA EN LOS HECHOS. ESTO SE TRADUCE EN QUE LOS MUNICIPIOS NO EXIGEN FIANZA Y EL CASO MAS RECIENTE LO SUFRIERON MILES DE REGIOMONTANOS CON LA RUPTURA DE CALLES POR LA TRANSNACIONAL GAS NATURAL MÉXICO, Y CON UNA REPAVIMENTACIÓN DE MALA CALIDAD. POR ELLO, AUNQUE SE DECLARA COMO IMPROCEDENTE NUESTRA SOLICITUD DE EXIGIR FIANZA, ESTAMOS DE ACUERDO EN EL EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA QUE EXIJA A LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, REPARE LOS PAVIMENTOS O DETERMINE LAS SANCIONES QUE HAYA A LUGAR. SIN DUDA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DICTAMEN QUE HOY SE PRESENTA, AL PLENO, ES FAVORABLE PUESTO QUE DEJA PRECEDENTE PARA LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PRINCIPALMENTE DEL ÁREA METROPOLITANA A QUE EXIJAN LA REPARACIÓN DE LOS PAVIMENTOS DAÑADOS DE TAL O CUAL EMPRESA. POR LO QUE LE PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4598 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4563, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 14:30 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4563)**
HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 29 DE MAYO DEL 2007, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 5 Y AL ARTÍCULO 11 POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. LOS DIPUTADOS PROMOVENTES EN SU INICIATIVA SEÑALAN QUE EL TABAQUISMO ES LA PRINCIPAL CAUSA DE MUERTE Y DE DAÑOS A LA SALUD HUMANA EN EL MUNDO, A PESAR DE QUE LA PROTECCIÓN A LA SALUD ES UN DERECHO DE INTERÉS SUPERIOR DE TODO CIUDADANO Y PESE A QUE LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES SE

DERIVA DE ESA GARANTÍA CONSTITUCIONAL. SEÑALA QUE CON DICHA LEY, PROMULGADA EN DICIEMBRE DE 2004 Y REFORMADA EN JULIO DE 2005, SE SENTARON LAS BASES PARA PREVENIR LA SALUD DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES DE LOS EFECTOS MORTALES DEL HUMO DEL TABACO. LOS PROMOVENTES PRESENTAN ESTA INICIATIVA DE REFORMA DEBIDO A, QUE CONSIDERAN QUE VARIAS DE SUS DISPOSICIONES SON LETRA MUERTA Y PORQUE NO ESTÁ DE MÁS REFORZAR LA LUCHA PARA SALVAR MILES DE VIDAS POR CONSUMO DEL TABACO POR LA EXPOSICIÓN INVOLUNTARIA AL HUMO DESDE TEMPRANA EDAD. SEÑALAN QUE EN MÉXICO, JUNTO CON OTROS 190 PAÍSES, FIRMÓ LA CONVENCIÓN DE CONTROL DEL TABACO, PROMOVIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DEBIDO A QUE ESA ADICCIÓN MATA A CASI CINCO MILLONES DE PERSONAS AL AÑO EN EL MUNDO Y EN MÉXICO PROVOCA LA MUERTE DE CUARENTA Y CINCO MIL AL AÑO, LO QUE EQUIVALE A CINCO DECESOS POR HORA. INDICAN QUE NUEVO LEÓN SIGUE SIENDO EL ESTADO DONDE MÁS SE CONSUME TABACO EN PROMEDIO ANUAL: MÁS DE NUEVE MILLONES DE CAJETILLAS DE CIGARROS. ADVIERTE QUE EL TABAQUISMO ES UNA EPIDEMIA DEVASTADORA Y SU MAYOR RIESGO ES QUE SE EXPANDE SIN RECONOCER FRONTERAS, NI RIQUEZA O POBREZA, NI SEXO O RAZA. POR TAL MOTIVO, LOS DIPUTADOS PROMOVENTES QUIEREN HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL ACCESO A LA SALUD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DEL PADRE Y DE LA MADRE EN

CUANTO AL DERECHO A LA SALUD DE SUS HIJAS E HIJOS. EN ESE SENTIDO CREEN NECESARIO PROHIBIR QUE EL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR FUMEN EN PRESENCIA DEL MENOR HIJO EN EL ESPACIO INTERIOR DE LA CASA CONYUGAL O EN EL VEHÍCULO AUTOMOTOR FAMILIAR, PUES LA PROTECCIÓN DE LA SALUD SE INICIA EN LA FAMILIA. CONSIDERAN QUE POR SER EL CONSUMO DE TABACO UN ACTO NO PROHIBIDO EXPRESAMENTE POR ALGUNA LEY, QUIZÁ ESTA PROPUESTA DE PROHIBIR FUMAR EN TODO ESPACIO CERRADO DE ÍNDOLE FAMILIAR SE CONTRAPONGA CON ALGUNAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, COMO EL DERECHO DE LA VIDA PRIVADA, LO CUAL SE DEBE REVISAR CUIDADOSAMENTE. LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES SE FUNDAMENTA EN LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA O EL NIÑO, PUES CON BASE EN LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON NIÑOS O NIÑAS SE TOMARÁ EN CUENTA QUE LO MÁS IMPORTANTE PARA ELLOS Y ELLAS ES AQUELLO QUE LO HACE CRECER Y DESARROLLARSE AL MÁXIMO. INDICAN QUE SE TRATA DEL DERECHO A LA SALUD DEL GRUPO MÁS VULNERABLE DE LA SOCIEDAD, FRENTE A LA DECISION LIBRE E INFORMADA DE LOS PADRES O TUTORES DE FUMAR EN EL HOGAR O EN EL VEHÍCULO AUTOMOTOR. APUNTA A QUE EL RETO DE LA LEY DEBE SER EL SALVAGUARDAR EL BUEN ESTADO DE SALUD DE LA NIÑEZ, MÁS ALLÁ DE REALIZAR COSTOSAS CAMPAÑAS EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION PARA HACER CONCIENCIA

ENTRE LOS ADULTOS A NO FUMAR EN EL HOGAR CUANDO HAY PRESENCIA DE MENORES DE EDAD. LOS AUTORES DE LA PRESENTE INICIATIVA, CREEN QUE MÁS ALLÁ DEL RETO SOCIAL DE QUE NO SE FUME EN TODO ESPACIO PÚBLICO O DE TRABAJO Y DE QUE SE BRINDE APOYO PARA PERSUADIR A LOS FUMADORES A DEJAR DE FUMAR, ES FUNDAMENTAL HACER REALIDAD LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA PUBLICIDAD DEL TABACO, PUNTO CLAVE PARA PREVENIR Y REGULAR SU CONSUMO. SEÑALA QUE AUNQUE LA LEY GENERAL DE SALUD ESTABLECE QUE QUEDA PROHIBIDA TODA PUBLICIDAD DE TABACO EN RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET, QUE SE RESTRINGE EN EL CINE Y EN LAS REVISTAS DIRIGIDAS A NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, QUE NINGUNA PUBLICIDAD EXTERIOR DE TABACO PODRÁ SITUARSE A MENOS DE 200 METROS DE CUALQUIER ESCUELA, HOSPITAL, PARQUE RECREATIVO Y CLUBES DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y FAMILIARES, EL PUNTO CLAVE ES PROMOVER LA CULTURA DEL CONOCIMIENTO DE LA LEY. LOS DIPUTADOS QUE PROPONEN LA REFORMA, CONSIDERAN PERTINENTE HOMOLOGAR DE MANERA EXPRESA LAS RESTRICCIONES GENERALES EN MATERIA DE PUBLICIDAD DEL TABACO, CUYO CONTENIDO RESULTA DE POR SÍ CONTUNDENTE Y ALECCIONADOR. POR TAL RAZÓN, PROPONEN QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO VIGILE Y REPORTE LA PUBLICIDAD DE CIGARROS EN ANUNCIOS ESPECTACULARES, BARDAS, PAREDES O MUROS, ASÍ COMO EN MOBILIARIO URBANO UBICADO EN

TERRITORIO ESTATAL, CUANDO PRESENTE AL TABACO COMO PRODUCTOR DE BIENESTAR O DE SALUD O LO ASOCIE CON CELEBRACIONES CÍVICAS O RELIGIOSAS; CUANDO RELACIONE AL TABACO CON IDEAS O IMÁGENES DE MAYOR ÉXITO EN LA VIDA AFECTIVA O SEXUAL, LO EXALTE COMO PRODUCTOR DE PRESTIGIO SOCIAL, VIRILIDAD O FEMINIDAD O CUANDO LIGUE AL TABACO CON ACTIVIDADES CREATIVAS, DEPORTIVAS, DEL HOGAR, DEL TRABAJO O INDUZCA A SU CONSUMO DIRECTAMENTE, ENTRE OTRAS RESTRICCIONES. LOS DIPUTADOS PROMOVENTES ACLARAN QUE ESTAS RESTRICCIONES NO SON PROPUESTA SUYA, SINO DE LAS PROPIAS EMPRESAS TABACALERAS, QUE AL RECONOCER LOS PROBLEMAS PROVOCADOS POR CONSUMIR TABACO ACEPTARON DE MANERA VOLUNTARIA AUTORREGULAR SU PUBLICIDAD. SEÑALAN QUE SI LAS PROPIAS TABACALERAS SE AUTO IMPUSIERON PROHIBIR LA PUBLICIDAD DEL TABACO EN TELEVISIÓN, RADIO E INTERNET, ESTE PODER LEGISLATIVO NO TIENE PORQUE ABDICAR EN OTORGAR FACULTADES AL ESTADO PARA VIGILAR Y REPORTAR LAS VIOLACIONES DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR DEL TABACO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTIMA QUE ASÍ LE DARÁN A LOS NUEVOLEONESES UNA LEY MÁS EFECTIVA, PARA REALMENTE DESALENTAR EL CONSUMO DE TABACO ENTRE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA POBLACIÓN ADULTA. CONSIDERAN, QUE SI EL BIEN JURÍDICO TUTELADO ES PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS NO FUMADORAS

DE LOS DAÑOS QUE CAUSA INHALAR INVOLUNTARIAMENTE EL HUMO DEL TABACO, SE DEBE CUIDAR QUE LA PUBLICIDAD DEL TABACO NO INFLUYA ENTRE LOS MENORES DE EDAD Y LAS MUJERES EMBARAZADAS. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTA REFORMA BUSCA REFORZAR LA APLICACIÓN DE LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA COMUNIDAD DEL CONOCIMIENTO Y DEJAR DE SER UNA CIUDAD DEL VICIO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTABLECER Y RESOLVER LAS INICIATIVAS QUE DAN ORIGEN A ESTE DICTAMEN, EN BASE A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XIV INCISOS J) Y L) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO LO MENCIONAN LOS DIPUTADOS PROMOVENTES EL TABAQUISMO ES LA PRINCIPAL CAUSA DE MUERTE Y DAÑOS A LA SALUD A NIVEL MUNDIAL, NUESTRO PAÍS NO ES LA EXCEPCIÓN NI TAMPOCO NUESTRO ESTADO. LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL TABAQUISMO EN EL PAÍS YA SON RECONOCIDOS COMO UN PROBLEMA DE SALUD, POR TAL MOTIVO LA LEY GENERAL DE SALUD INCLUYE UN CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y UN PROGRAMA NACIONAL CONTRA EL TABAQUISMO, ASÍ COMO EN LA LEY ESTATAL DE SALUD. EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO TERCERO EN SU SEXTO PÁRRAFO, SE ESTABLECE LA GARANTÍA SOCIAL Y DERECHO A LA

PROTECCIÓN DE LA SALUD, SIENDO LA DISPOSICIÓN DE MAYOR JERARQUÍA EN LA MATERIA, COMO LO MENCIONAN LOS DIPUTADOS AUTORES DE LA INICIATIVA OBJETO DE ESTE ANÁLISIS. LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMUEVE UN CAMBIO DE HÁBITOS EN LA POBLACIÓN, QUE IMPLICAN EN SÍ UNA NUEVA CULTURA DE PROTECCIÓN A LA SALUD, DE LOS NUEVOLEONESES, EN PARTICULAR DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD. LA LEY ESTATAL ANTES CITADA PARA SU APLICACIÓN PLENA E INTEGRAL REQUIERE, PRIMERO DE SU OBSERVANCIA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD Y DE ACCIONES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO PARA VIGILAR Y SUPERVISAR SU CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. TAMBIÉN SE REQUIERE LLEVAR ADEMÁS DE LO ANTES MENCIONADO, QUE SE ASIGNEN EN LOS PRESUPUESTOS LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA LLEVARLOS A CABO. EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ESTABLECE EN QUÉ LUGARES SE PROHÍBE FUMAR Y ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE TAL DISPOSICIÓN, NO SIEMPRE SE CUMPLE Y SE DESCONOCE LA APLICACIÓN DE SANCIONES EN ESOS CASOS. PROHIBIR FUMAR EN LOS ESPACIOS CERRADOS DE LOS HOGARES, ASÍ COMO EN LOS VEHÍCULOS DE MOTOR DE USO FAMILIAR EN PRESENCIA DE MENORES DE EDAD, CONSIDERAMOS QUE ES UNA MEDIDA ADECUADA PARA PROTEGER LA SALUD DE LA NIÑEZ. SI EMBARGO LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 16 PRIMER PÁRRAFO ESTABLECE “NADIE PUDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO PAPELES O POSESIONES, SINO EN VIRTUD DE MANDATO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO”. OTRO ASPECTO A CONSIDERAR EN ESTA INICIATIVA ES CUALES SERÍAN LOS MECANISMOS PARA VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y EN CASO CONTRARIO SANCIONARLO. EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, RESULTA MÁS VIABLE A CORTO PLAZO CREAR UN PROGRAMA ESCOLAR CON EL APOYO DE LAS AUTORIDADES DE SALUD, PARA PROMOVER ENTRE LAS FAMILIAS NO FUMAR EN LOS ESPACIOS CERRADOS DE SUS HOGARES, NI EN PRESENCIA DE MENORES DE EDAD O MUJERES EMBARAZADAS. EN LO CONCERNIENTE A LA PROPUESTA DE REFORMAR TAMBIÉN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPLICA ANALIZAR LAS DIFERENTES DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES VINCULADAS AL TEMA, PARA EN SU CASO PROMOVER LAS REFORMAS NECESARIAS Y DESPUÉS REFORMAR LA LEY ESTATAL COMO LO PROPONEN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, NOS PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO: ÚNICO.- LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5

FRACCIÓN XII Y 11 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE LA PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, NO ES DE APROBARSE, A FIN DE NO VIOLENTAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS . **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ME DIRIJO A USTEDES PARA APOYAR EL ACUERDO AL QUE SE LE HA DADO LECTURA, A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPONE DECLARAR IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA A LA LEY DE PROTECCIÓN

PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ACUERDO AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO HACIA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CONSIDERAMOS QUE A PESAR DE ESTAR CONSCIENTES DE LAS ALARMANTES CIFRAS QUE NOS MUESTRAN LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE CONSUMEN TABACO Y DE LAS VÍCTIMAS DE DICHA ADICCIÓN, COINCIDIMOS EN QUE DE APROBAR ESTA PROPUESTA INCURRIRÍAMOS EN UNA FALTA GRAVE A NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL. SIN EMBARGO, DE LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS POR MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES, ESTIMAMOS QUE RESULTA MÁS VIABLE APOYAR PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE PROMUEVAN ENTRE LAS FAMILIAS EL NO FUMAR EN ESPACIOS CERRADOS, DENTRO DE SUS HOGARES, NI EN PRESENCIA DE MENORES DE EDAD O MUJERES EMBARAZADAS. POR ELLO, Y EN BASE A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, ES QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA: LA LIBERTAD DE FUMAR FRENTE AL DERECHO DE LA SALUD DE LA NIÑEZ COMO UN ASUNTO DE INTERÉS SUPERIOR, SON CUESTIONES QUE SE DEBEN DILUCIDAR ANTES

DE DESECHAR ESTA INICIATIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. NUESTRA PROPUESTA DE PROHIBIR FUMAR EN ESPACIOS CERRADOS DE LA CASA CONYUGAL Y DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE USO FAMILIAR ANTE LA PRESENCIA DE MENORES, PARTIÓ DE RECONOCER ESTA SITUACIÓN DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LA PROTECCIÓN DE LA SALUD SE INICIA EN LA FAMILIA, POR LO QUE ES IMPERIOSO REVISAR SIN PROHIBIR EN ESPACIOS CERRADOS DE ÍNDOLE FAMILIAR, NO SE CONTRAPONA CON EL DERECHO A LA VIDA PRIVADA. EL DERECHO A LA SALUD DE LA NIÑEZ COMO EL GRUPO MÁS VULNERABLE Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. SE DEBEN PROTEGER FRENTE A LA DECISIÓN LIBRE E INFORMADA DE LOS PADRES O TUTORES DE FUMAR EN EL HOGAR O EN EL AUTO FAMILIAR. ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE PROHIBIR FUMAR EN ESPACIOS CERRADOS, DEL HOGAR O EN EL VEHÍCULO EN PRESENCIA DE MENORES REQUIERE DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PERO LO QUE AQUÍ SE HACE ES SIMPLEMENTE AFIRMAR QUE SE VIOLANTE EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, Y POR TAL RAZÓN NUESTRO VOTO ES EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE LA PROPUESTA QUE SE

REFIERE AL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO RESULTA POSITIVA, TODA VEZ QUE SU PRETENSIÓN ES PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS Y DE MANERA ESPECIAL A ÉSE SER QUE TANTO AMAMOS, QUE SON LOS NIÑOS, QUE SON LAS CRIATURAS. PERO EN ESTRICTA OBSERVANCIA A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y A TRATADOS ES QUE FUE DE NO APROBARSE. ES CORRECTA LA DETERMINACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO POR LO SIGUIENTE: VOY A HACER ÉNFASIS EN ALGUNAS SITUACIONES COMO EL ARTÍCULO 112 DE LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, DONDE DICE QUE NADIE PUEDE SER OBJETO DE INJERENCIAS ARBITRARIAS O ABUSIVAS EN SU VIDA PRIVADA, EN LA DE SU FAMILIA, EN SU DOMICILIO O EN SU CORRESPONDENCIA. EN EL MISMO PRECEPTO EN EL PUNTO 13, LEE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA LEY CONTRA ESAS INJERENCIAS O ESOS ATAQUES. EN IGUALES O PARECIDOS TÉRMINOS, EL ARTÍCULO 12 DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, TIENE UNA DISPOSICIÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 17 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN SU ARTÍCULO 5, DONDE PRECEPTÚA NO PODER ADMITIRSE RESTRICCIÓN O MENOSCABO DE NINGUNO DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS O VIGENTES EN UN PAÍS EN VIRTUD DE LEYES, CONVENCIONES, REGLAMENTOS O COSTUMBRES A PRETEXTO QUE EL PRESENTE PACTO NO LO RECONOCE O LO RECONOCE EN MENOR

GRADO. EN EL ARTÍCULO 272 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS SI SE DISPONE QUE LOS PADRES Y OTRAS PERSONAS SON LAS ENCARGADAS DEL NIÑO, Y LES INCUMBE LA RESPONSABILIDAD PRIMORDIAL DE PROPORCIONAR DENTRO DE SU POSIBILIDADES Y MEDIOS ECONÓMICOS LAS CONDICIONES DE VIDA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ÉL. EL CONTENIDO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES CITADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CONFORME A LO RESUELTO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, TIENE EL CARÁCTER DE NORMA SUPREMA, POR LO QUE CONSIDERANDO QUE LA UNIVERSALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTE SENTIDO, TOCA NO SOLO A LA TITULARIDAD DE DERECHOS PARA TODOS SINO A LA TITULARIDAD DE LOS DEBERES JURÍDICOS O RELATIVOS PARA ÉSTOS, ESTO ES PARA TODA SOCIEDAD, PODER Y AUTORIDAD. ES AQUÍ CUANDO LA EXIGENCIA JURÍDICA IMPONE HABLAR DE OBLIGACIONES Y NO SÓLO DE DERECHOS QUE LAS DIFICULTADES COMIENZAN. POR TODO ELLO, COMO YA MENCIONAMOS TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA, CONTIENE EL DERECHO FUNDAMENTAL INDIVIDUAL DE QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SINO EN VIRTUD DE UN MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD QUE FUNDA Y MOTIVA LA CAUSA LEGAL DE PROCEDIMIENTO. ES POR ELLO AHORITA QUE ALABANDO DE TODOS MODOS VIENDO LOABLE LA PROPUESTA EN

CUANTO AL DICTAMEN QUE ESTAMOS LEYENDO, CONSIDERAMOS QUE NO ES DE APROBARSE POR LO ANTES VERTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. NADA MÁS PARA MANIFESTAR MI POSICIÓN EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN QUE SE DICTAMINÓ DENTRO DE LA COMISIÓN DE SALUD, YA QUE TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA, SI BIEN ES CIERTO QUE NO HAY NADA QUE PUEDA ESTAR SOBRE LA CONSTITUCIÓN, NO HAY ARGUMENTO QUE PUEDA HACER, QUE PUEDA OBJETAR NUESTRA CONSTITUCIÓN, AUNQUE LAMENTABLEMENTE A VECES LA VIOLAMOS CUANDO LOS INTERESES SON PROPIOS, CUANDO HAY NECESIDAD DE VIOLARLA, LA VIOLAMOS Y CUANDO HAY NECESIDAD DE DEFENDERLA PUES LA DEFENDEMOS, CUANDO ÉSE NO ES EL CASO. PERO A LO QUE VOY ES DE QUE ANTES QUE LA CONSTITUCIÓN SÍ PUEDE ESTAR LA SALUD, Y CREO YO QUE ESTA INICIATIVA DE LEY QUE METIERON NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, TIENE QUE VER CON LA SALUD; SI ES LAMENTABLE, SI ES LAMENTABLE QUE HASTA ESTE MOMENTO NO HAYA QUIEN DIGA U OBJETE ALGO EN CONTRA DE LOS PADRES DE FAMILIA QUE FUMAN AL INTERIOR DE SU HOGAR Y NO RESPETAN LA SALUD DE SUS PROPIOS HIJOS. ES LAMENTABLE QUE NO HAYA QUIEN DEFIENDA ÉSO, ESO ES

MUY LAMENTABLE. TAMBIÉN ES MUY LAMENTABLE QUE NO HAYA QUIEN DEFIENDA A LOS NIÑOS CUANDO AL PADRE SE LE OCURRE FUMAR DENTRO DE UN AUTOMÓVIL Y QUE NO HAYA QUIEN DEFIENDA ESE NIÑO, CUANDO LO ESTÁN PERJUDICANDO EN SU SALUD, MAS QUE DE RESPETAR LA CONSTITUCIÓN, QUE REPITO, LA CONSTITUCIÓN SE RESPETA CUANDO SE CONVIENE A LOS INTERESES DE LOS PARTIDOS Y CUANDO NO CONVIENE RESPETARLA PUES NO SE RESPETA. ES LAMENTABLE; PERO AQUÍ NO ES CUESTIÓN DE CONSTITUCIÓN, AQUÍ NO ES CUESTIÓN DE CUESTIONES LEGALES, JURÍDICAS, ESTAMOS VIENDO UN ASPECTO FUNDAMENTAL E IMPORTANTE QUE ES LA SALUD, LA SALUD DE NUESTROS HIJOS. POR MÍ NO HAY PROBLEMA, YO NO FUMO, PERO QUÉ HAY DE AQUELLOS PADRES DE FAMILIA IRRESPONSABLES, IRRESPONSABLES PORQUE ESA ES LA PALABRA. IRRESPONSABLES QUE FUMAN DENTRO DE SUS HOGARES ESTANDO SUS HIJOS PRESENTES O QUE FUMAN DENTRO DE LOS AUTOS ESTANDO SUS HIJOS PRESENTES. CREO YO QUE CADA QUIEN TIENE EL DERECHO LIBRE DE HACER LO QUE QUIERA CON SU HOGAR Y CON SU CASA, PERO OBVIAMENTE DEBE DE HABER UN RESPETO, DEBE DE HABER UN RESPETO A LOS HIJOS, POR LO CUAL MI VOTO ES EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN Y DEL SENTIDO QUE LE HAN DADO EN LA COMISIÓN DE SALUD. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR (PAN, PRI Y DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ), 3 VOTOS EN CONTRA (PT Y PRD), Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DEL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, Y DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4563 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4803, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 13:37 HORAS

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4803) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2007 ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTENIENDO SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITE ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE**

EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, TENGA A BIEN INFORMAR DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY EN LA MATERIA. ASÍ MISMO, NOS INFORME DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y LA VIOLENCIA FAMILIAR LO SIGUIENTE: A) LAS ESTRATEGIAS GENERALES Y PARTICULARES, EN SUS ASPECTOS PREVENTIVO, EDUCATIVO, DE ASISTENCIA INTEGRAL Y DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LAS VÍCTIMAS; B) CUÁNTOS ALBERGUES SE HAN INSTALADO PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN EN CASOS DE EMERGENCIA Y TRATAMIENTOS ORDINARIOS; C) LAS REVISIONES Y ACTUALIZACIONES QUE HAN SIDO APROBADAS POR EL CONSEJO. D) LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y A EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS. ANTECEDENTES: LOS DIPUTADOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO HACEN MENCIÓN QUE EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2006 FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO. DICHO ORDENAMIENTO TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y

ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO. SEÑALANDO QUE EN EL ARTÍCULO 3° DE LA CITADA LEY, CORRESPONDE AL GOBERNADOR, A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LA APLICACIÓN DE LA LEY Y LA COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES PARA SU FUNCIONALIDAD. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 4° ESTABLECE LA CREACIÓN DE UN CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE TENDRÍA COMO OBJETO LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL TENDIENTES A PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR. LA PRESIDENCIA HONORARIA ESTARÁ A CARGO DEL EJECUTIVO, LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A CARGO DEL SECRETARIO DE SALUD Y LA SECRETARÍA TÉCNICA A CARGO DE LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. CABE MENCIONAR QUE EN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO, EL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, EXPRESÓ: “SIN EMBARGO CREO EN EL HECHO DE QUE SE EMPIECEN A VER ALGUNAS OTRAS ESTRATEGIAS Y ALGUNAS OTRAS ALTERNATIVAS PARA QUE LA GENTE PUEDA ACERCARSE Y PUEDA HACER LA DENUNCIA SIN TENER NINGUNA CONSECUENCIA, ES EN BASE A ESO QUE UNA DE LAS PRIORIDADES DE NUESTRO GOBERNADOR ES EL PODER INSTALAR ESTE CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR; Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS DE

GOBIERNO, DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, QUE JUEGAN UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN ESTO, SE INTEGRA EL DÍA DE HOY ESTE CONSEJO, DONDE SE VAN A FORMAR COMITÉS, COMITÉS ESPECÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN, PARA LA LEGISLACIÓN, PARA LA PROCURACIÓN, PARA EL PODER TENER UN POQUITO MÁS DE ENCUESTAS”. LOS DIPUTADOS PROMOVENTES HACEN REFERENCIA A LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS QUE HAN DADO CUENTA LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD, RELATIVOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR, NOS PREGUNTAMOS SI LA MENCIONADA LEY ESTÁ SIENDO APLICADA POR LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS AL EFECTO, PARA ELLO ES MENESTER DESTACAR QUE LA LEY EN LA MATERIA EXPRESAMENTE ESTABLECE ENTRE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO: COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A FORMULAR EL DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO, QUE SIRVA DE BASE PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR; FOMENTAR LA CREACIÓN DE GRUPOS DE APOYO Y DE TRABAJO EN LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, QUE SE CONSTITUYAN EN TRANSMISORES Y PROMOTORES DE LOS PROGRAMAS QUE INHIBAN LA VIOLENCIA FAMILIAR EN SUS ÁREAS DE INFLUENCIA; FORMULAR LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA

VIOLENCIA FAMILIAR; PROMOVER LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES PRIVADAS, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CIVILES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE ALBERGUES PARA LAS VÍCTIMAS; ENTRE OTRAS. AL EJECUTIVO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE HONORARIO CORRESPONDE: GESTIONAR Y PROMOVER POR SÍ O POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMPETENTES, LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS, Y LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONJUNTOS O LA OBTENCIÓN DE FONDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS LOCALES EN LA MATERIA; Y EVALUAR LA EJECUCIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR E INSTRUIR LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO. LOS PROMOVENTES CONSIDERANDO EL ESCASO APOYO EFECTIVO QUE PARECEN TENER LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS HECHOS RECIENTES, SOLICITAN AL CONSEJO CREADO PARA TAL EFECTO, INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO, ASÍ COMO DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, ESPECÍFICAMENTE ACERCA DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EXISTENTE EN EL ESTADO; LAS ESTRATEGIAS GENERALES Y PARTICULARES EN LOS ASPECTOS PREVENTIVOS, DE ASISTENCIA

INTEGRAL Y SEGUIMIENTO POSTERIOR A LAS VÍCTIMAS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUES; Y LA MANERA COMO HA SIDO REVISADO Y ACTUALIZADO EL PROGRAMA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTABLECER Y RESOLVER LAS INICIATIVAS QUE DEN ORIGEN A ESTE DICTAMEN, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISOS D) Y L) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN NUEVO LEÓN, DESDE LOS AÑOS OCHENTA SE TRABAJA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ EN EL ÁMBITO DE LA FAMILIA, TAMBIÉN SE HA LEGISLADO Y SOMOS SIDO PIONEROS A NIVEL NACIONAL AL ESTABLECER EN LA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO TERCERO, PÁRRAFO TERCERO “EL DERECHO DE LA NIÑEZ A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”. FUE A PARTIR DEL AÑO 2000, CUANDO SE RECONOCIÓ LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LAS MUJERES EN EL ESPACIO FAMILIAR Y SEGÚN LA CIFRAS Y DATOS OFICIALES SON APROXIMADAMENTE EL 90% DEL TOTAL DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL ESTADO. CADA DÍA SE CONOCE DE NUEVAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NUEVO LEÓN, ENTRE ELLAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y TAMBIÉN HOMBRES. HOY SE HA RECONOCIDO QUE EXISTEN OTROS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, COMO LO ES LA ECONÓMICA Y LA PATRIMONIAL. PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR LA

VIOLENCIA FAMILIAR ES TAREA EN LA CUAL TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD Y GOBIERNO DEBEN INTERVENIR Y PARA QUE SUS ACCIONES TENGAN MAYOR COBERTURA E IMPACTO, ES NECESARIO SE COORDINEN, VINCULEN, SUPERVISEN Y EVALÚEN PERIÓDICAMENTE, DE FORMA PROFESIONAL, POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y EXPERIMENTADO EN ESTE PROBLEMA SOCIAL. DURANTE AÑOS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS HAN PRESTADO SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA FAMILIA, CON LA CERTEZA DE QUE NUNCA TENDRÁN SUFICIENTES RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS PARA ATENDERLAS ASÍ COMO A SUS HIJOS E HIJAS, CON LA CONVICCIÓN TODAS ELLAS DE LA NECESIDAD DE SUMAR VOLUNTADES Y ACCIONES EN ESTA TAREA Y POR TAL RAZÓN SE DESDE 1998 SE PROPUSO ESTABLECER UN MARCO JURÍDICO AL RESPECTO. EN DICIEMBRE DE 2005, FUE APROBADA POR ESTE H. CONGRESO LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LA SOCIEDAD LA PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DE TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALICEN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NUEVO LEÓN. TENEMOS EXPERIENCIAS EXITOSAS A TRAVÉS DE LOS AÑOS EN LA CREACIÓN DE LEYES Y/O CONSEJOS PARA ATENDER UN PROBLEMA SOCIAL ESPECIFICADO COMO SON, EL DE ADICCIONES Y EL DE ADOPCIONES, LOS CUALES NO HAN GENERADO MÁS BUROCRACIA SINO HAN OPTIMIZADO Y

HECHO MAS EFICIENTE EL TRABAJO DE LAS DEPENDENCIAS Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES Y PRIVADAS. COMO ESTA LEY SE BUSCA TRABAJAR EN FORMA ARMONIOSA Y CONGRUENTE PARA FIJAR UNA NORMATIVIDAD ÚNICA QUE INCLUYA CRITERIOS BÁSICOS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ESTADO. YA HEMOS INTENTADO TRABAJAR CON BASE EN ACUERDOS ADMINISTRATIVOS QUE NO TIENEN FUERZA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES, COMO YA SUCEDIÓ CON EL COMITÉ ESTATAL PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CUYO ACUERDO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1999, EN EL CUAL SE ESTABLECÍA CELEBRAR SESIONES ORDINARIAS CADA TRES MESES Y EXTRAORDINARIAS CUANDO SEAN NECESARIAS, SIN QUE A LA FECHA SE CONOZCA UN INFORME AL RESPECTO Y EL ACUERDO POR QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2003 DEL CUAL SE DESCONOCEN LAS ACCIONES REALIZADAS. A NIVEL NACIONAL EXISTE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO, ELABORADO POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE 2003, QUE EN SU CAPÍTULO VII, “GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DISCRIMINACIÓN”, EN EL PUNTO 7.3 DE VIOLENCIA FAMILIA, PÁG. 165 SEÑALA QUE: “EXISTEN DIVERSOS PROGRAMAS TOTAL

O PARCIALMENTE ORIENTADOS A ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR PERO NINGUNA INSTITUCIÓN REGULA O VIGILA EL CUMPLIMIENTO O COORDINACIÓN DE DICHOS PROGRAMAS”. ALGO SIMILAR SUCEDE EN EL ESTADO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS ES QUIEN HA TRABAJADO EN EL CAMPO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, PROBLEMA SOCIAL QUE HA SIDO UBICADO POR LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), QUIEN EN EL 2000 EMITIÓ UN INFORME MUNDIAL DE VIOLENCIA, LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR ASÍ COMO EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A NIVEL FEDERAL, RECIENTEMENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA TAMBIÉN QUE LA VIOLENCIA FAMILIAR ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. POR SU PARTE, LOS EXPERTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SEÑALAN QUE EL ORIGEN DE ESTE PROBLEMA SOCIAL ES EL ABUSO EN EL EJERCICIO DEL PODER ENTRE LAS PERSONAS. HACE YA MÁS DE UN AÑO QUE SE INSTALÓ EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DESCONOCEMOS CUALES SON LAS ACCIONES REALIZADAS POR SUS INTEGRANTES, ENTRE ELLAS LO QUE CONCIERNE AL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIAR Y EL INFORME ANUAL QUE ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO. LOS INTEGRANTES DE ESTA

COMISIÓN TOMANDO EN CUENTA TODO LO ANTES EXPUESTO, CONSIDERAMOS QUE ES OPORTUNO Y PERTINENTE LA SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, NO OBSTANTE, A FIN DE DAR MAYOR PRECISIÓN Y ALCANCE A LA PETICIÓN PLANTEADA ESTÁ, COMISIÓN DICTAMINADORA EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO HA DETERMINADO REALIZAR ALGUNAS MODIFICACIONES AL ESCRITO ANALIZADO. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, NOS PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, TENGA A BIEN INFORMAR DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA. ASÍ MISMO, NOS INFORME DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y LA VIOLENCIA FAMILIAR LO SIGUIENTE: A) LAS ESTRATEGIAS GENERALES Y PARTICULARES, EN SUS ASPECTOS PREVENTIVO, EDUCATIVO, DE

ASISTENCIA INTEGRAL Y DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LAS VÍCTIMAS; B) CUÁNTOS ALBERGUES SE HAN INSTALADO PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN EN CASOS DE EMERGENCIA Y TRATAMIENTOS ORDINARIOS; C) LAS REVISIONES Y ACTUALIZACIONES QUE HAN SIDO APROBADAS POR EL CONSEJO. D) LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y A EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL ACUERDO QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPONE SOLICITAR DIVERSA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO, AL SEÑOR SECRETARIO PARA LA

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA. ESTO CON EL FIN DE CONOCER DE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY. ANTE ESTA PETICIÓN QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE ESTA PROPUESTA, A FIN DE QUE SE GESTIONE ANTE LA MENCIONADA AUTORIDAD, EN SOLICITARLE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y LA VIOLENCIA FAMILIAR POR ELLO LES INVITO A VOTAR A FAVOR DE LA PROPUESTA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA PEDIRLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PUES COMO HEMOS VISTO HAN SIDO MUCHÍSIMOS LOS CASOS QUE SE HAN SUSCITADO CON ESTE PROBLEMA QUE ES LA VIOLENCIA FAMILIAR. EL PRESENTE DICTAMEN FUE EMITIDO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUE ESTÁ SIENDO SUJETO A SU APROBACIÓN CON EL FIN DE CONOCER LA LABORES QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, PUES ESTA LEY QUE CREÓ ESTE CONSEJO FUE APROBADA DESDE DEL 2006. ES NECESARIO

QUE CONOZCAMOS LAS ACCIONES QUE ESTÁN IMPLEMENTÁNDOSE A TRAVÉS DE ESTE CONSEJO PARA QUE PODAMOS CONOCER LA RAÍZ DE ESTE PROBLEMA Y PODER ACTUAR EN CONSECUENCIA, EN LO QUE LE CORRESPONDE AL LEGISLATIVO PARA PODER SEGUIR ADECUANDO EL MARCO JURÍDICO DETERMINADO PARA TAL FIN, Y PODAMOS HACER EFECTIVO Y PODAMOS ERRADICAR Y COMBATIR, PERO ANTES SOBRETUDO PREVENIR LA VIOLENCIA FAMILIAR. ES POR ESO QUE PIDO SU VOTO A FAVOR PARA QUE EL TITULAR DE ESTE CONSEJO NOS HAGA LLEGAR LO MÁS PRONTO POSIBLE ESTAS PETICIONES QUE LE MARCA LA LEY. PRIMERO CONOCER ESE DIAGNÓSTICO, LUEGO QUÉ ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS HA IMPLEMENTADO, QUÉ SEGUIMIENTO LE HA DADO A LOS TRATAMIENTOS INTEGRALES Y QUÉ RESULTADOS SE HAN TENIDO, SI HA SIDO O NO HA SIDO EFICAZ Y EFICIENTE. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EL SECRETARIO PONGA ESPECIAL ATENCIÓN, MÁS AÚN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE INFORME DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DE DICHO CONSEJO, PREVISTO EN

LA LEY EN LA MATERIA Y NOS INFORME DEL RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y LA VIOLENCIA FAMILIAR, COMO ES ESTRATEGIAS GENERALES Y PARTICULARES, PREVENTIVO Y EDUCATIVO, ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS Y SABER CUÁNTOS ALBERGUES SE HAN INSTALADO PARA ATENDER A LAS VÍCTIMAS QUE LO NECESITEN, SOBRE TODO EN CASOS DE EMERGENCIA. TAMBIÉN LA REVISIÓN ACTUALIZADA APROBADA POR EL CONSEJO Y ADEMÁS ACCIONES, QUÉ ACCIONES HA DIRIGIDO A UTILIZAR LOS RECURSOS, Y QUE SE EVITE LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS, RAZÓN POR LA CUAL LES PIDO SU VOTO A FAVOR. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

FUE APROBADA LA PROPUESTA PARA ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS: PARA DAR MAYOR PRECISIÓN Y ALCANCE A LA PETICIÓN DE LA COMPAÑERA NORMA YOLANDA ROBLES, SE REALIZARON ALGUNAS MODIFICACIONES A SU ESCRITO LAS CUALES NO AFECTAN EL SENTIDO ORIGINAL. POR TAL MOTIVO EL ACUERDO QUE SE PROPONE ES ADECUADO. HACE MÁS DE UN AÑO QUE SE INSTALÓ EL CONSEJO PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DESCONOCEMOS CUÁLES SON LAS ACCIONES REALIZADAS POR SUS INTEGRANTES; POR ESO ES OPORTUNO SOLICITAR AL CONSEJO, UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y UN INFORME SOBRE EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR. LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS Y LOS PASADOS NOS OBLIGAN A CONOCER LA SITUACIÓN REAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, PARA TOMAR MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE CORRESPONDAN. POR ESA RAZÓN NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO MANIFIESTA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES PEDIMOS EL SUYO EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS

CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

FUE APROBADA LA PROPUESTA PARA ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES, NOS ENCONTRAMOS DISCUTIENDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 4803, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. DE LA MISMA FORMA LOS PROMOVENTES SOLICITARON DIVERSA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS DE COMBATE A LA VIOLENCIA FAMILIAR, LOS ALBERGUES DISPONIBLES Y LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA MATERIA. QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CONSIDERAMOS QUE LA VIOLENCIA FAMILIAR ES POR SU GRAN IMPACTO SOCIAL, UNO DE LOS

MAYORES PROBLEMAS QUE LAS NACIONES MODERNAS ENFRENTAN; ES UN PROBLEMA QUE DEBE SER ABORDADO EN FORMA URGENTE, YA QUE LAS CONSECUENCIAS DE ESTE MAL NO SÓLO SON FÍSICOS SINO TAMBIÉN EMOCIONALES, PUDIENDO PERDURAR INCLUSO DURANTE LA VIDA DE QUIENES LO SUFREN. POR ELLO ES ESENCIAL QUE COMO REPRESENTANTES POPULARES ESTEMOS ENTERADOS DE LA LABOR REALIZADA POR EL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE NUESTRAS POSIBILIDADES CONTRIBUYAMOS A DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ESTE MAL. POR TODO ESTO, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4803 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR EL, C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS GENERALES.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ““CIUDADANA DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS LOE EJES RECTORES SOBRE LOS CUALES CONSIDERAMOS SE DEBE CENTRAR EL PROYECTO DE PAQUETE FISCAL PARA EL PRÓXIMO AÑO 2008 PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:**

- 1.- MAYOR DESCENTRALIZACIÓN DE RECURSOS HACIA LOS MUNICIPIOS TANTO METROPOLITANOS COMO DEL ÁREA RURAL, PUGNANDO POR LA CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES FONDOS, CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN CLARAS Y PRECISAS:

- FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL.
 - FONDO PARA DRENAJE PLUVIAL PARA LOS MUNICIPIOS.
 - FONDO PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
 - FONDO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OPERADA POR LOS MUNICIPIOS.
 - FONDO DE APOYO PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
 - FONDO DE APOYO PARA LOS CUERPOS PROTECCIÓN CIVIL.
- 2.- AUNQUE FUE UNA DEMANDA NO CUMPLIDA POR GOBIERNO DEL ESTADO, REITERAMOS NUESTRA EXIGENCIA DE UNA REDUCCIÓN DEL APARATO GUBERNAMENTAL, TANTO A NIVEL CENTRAL COMO DESCENTRALIZADO.
- 3.- NO INCREMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA VÍA AGUA Y DRENAJE, TANTO DIRECTA COMO CONTINGENTE, ASÍ COMO EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS Y EMPRESAS PARAESTATALES.
- 4.- CERO PESOS Y CENTAVOS PARA CUBRIR CUALQUIER POSIBLE DÉFICIT QUE HAYA DEJADO EL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007.
- 5.- NO ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS IMPUESTOS Y DERECHOS, NI INCREMENTO DE LAS YA EXISTENTES.

- 6.- MAXIMIZAR LA APLICACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA DE RECURSOS FEDERALES, EVITANDO SUBEJERCICIOS Y RETRASOS.
- 7.- PLANEACIÓN ORDENADA DEL PRESUPUESTO EN OBRA PÚBLICA PARA EVITAR SOBRE COSTOS.
- 8.- INCREMENTO DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN PROGRAMAS DE INVERSIÓN.
- 9.- AUMENTO DE RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA CUBRIR DÉFICIT OPERATIVO EN LOS ELEMENTOS, EQUIPO, CAPACITACIÓN Y CONDICIONES DE TRABAJO.
- 10.- REDUCCIÓN EN LAS PARTIDAS NO PRIORITARIAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMO: GASTOS INSTITUCIONALES, IMAGEN, INSUMOS DIVERSOS, SERVICIOS GENERALES, OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS.

COMO GRUPO MAYORITARIO DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTAMOS DECIDIDOS A NO DIFERIR MÁS ESTAS MEDIDAS DE AJUSTE AL GASTO CORRIENTE, PUES SABEMOS QUE CASI DESDE EL INICIO DEL ACTUAL GOBIERNO SE HA PROMETIDO AUSTERIDAD Y CONTROL, SIN EMBARGO LAS COMPRAS LUJOSAS, VIAJES CONSTANTES, EVENTOS OSTENTOSOS Y POCO TRANSPARENTES COMO EL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, ENTRE MUCHOS OTROS, ASÍ COMO UN INCREMENTO CONSTANTE EN LA NÓMINA Y EL NÚMERO DE DEPENDENCIAS, HAN ECHADO POR TIERRA TALES PROPÓSITOS. EL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBE ALEJARSE ASÍ DEL SINUOSO CAMINO DE LA FALTA DE TRANSPARENCIA Y EL DESPILFARRO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA APLICAR DESDE AHORA, LOS PRINCIPIOS QUE HAN HECHO GRANDE A NUESTRA ENTIDAD: DISCIPLINA, AHORRO, ESFUERZO Y TRABAJO PRODUCTIVO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ““HONORABLE ASAMBLEA: LOS **SUSCRITOS, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON EL DEBIDO RESPETO, OCURRIMOS A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL MUNICIPIO ES EL NIVEL DE GOBIERNO MÁS CERCANO A LA COMUNIDAD, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR LAS NECESIDADES QUE ÉSTA TIENE, PROVEYÉNDOLA DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA EN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, DEBIENDO PONER UN ÉNFASIS EN EL APOYO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ESTABLECIENDO PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENEN COMO PROPÓSITO

FUNDAMENTAL EL TRATAR DE MANTENER, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, EN TODO MOMENTO LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LA POBLACIÓN. PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS QUE SON Y DEBEN SER PRIMORDIALES, NO SOLO PARA EL MUNICIPIO SINO PARA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. ES NECESARIO PROVEER A ESTAS ENTIDADES CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTAS OBLIGACIONES QUE SE TIENEN CON LA CIUDADANÍA. ASÍ LO EXPRESAMOS EN DIVERSO PRESENTADO EN NOVIEMBRE DEL 2006, CON EL PROPÓSITO DE SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO GIRARA LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL PORCENTAJE PARTICIPABLE DE LOS MUNICIPIOS CON RESPECTO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. CABE RECORDAR QUE LOS RECURSOS MUNICIPALES SE COMPONEN DE INGRESOS PROPIOS COMO SON: IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LES CORRESPONDEN, SIENDO ÉSTAS DE MANERA AGREGADA; LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR COORDINACIÓN FISCAL; IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS; FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; RESERVA DE CONTINGENCIA; TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS Y LOS IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS; ASÍ COMO LOS DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR; APORTACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO

MUNICIPAL Y EL FINANCIAMIENTO QUE EL H. CONGRESO AUTORIZA AL MUNICIPIO POR MEDIO DE LOS DECRETOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, DE MANERA EXTRAORDINARIA, LOS MUNICIPIOS CON EL RUBRO DE “OTROS INGRESOS”, LOS CUALES SON DISTINTOS A LOS ENTES MENCIONADOS, Y SU GENERACIÓN POR LO GENERAL ES DE MANERA NO ANTICIPADA, NO PUDIÉNDOSE REALIZAR PROYECCIONES SOBRE LOS MONTOS A CONSIDERAR POR ESTE CONCEPTO. DENTRO DE ESTE APARTADO SUELEN CONSIDERARSE, DE HABER, LOS APOYOS EXTRAORDINARIOS DE FONDOS DESCENTRALIZADOS DE PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL. SIN EMBARGO, ES SENCILLO DARSE CUENTA DE QUE LOS RECURSOS ENUNCIADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, RESULTAN INSUFICIENTES PARA QUE LOS MUNICIPIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA, SATISFAGAN DEL TODO EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y, POR TANTO, NO ALCANCEN A CUBRIR LAS EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS EN SUS CIRCUNSCRIPCIONES. ES DABLE INVOCAR NUEVAMENTE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, QUE ESTABLECE QUE LAS ENTIDADES ADHERIDAS AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Y DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, EN EL CUAL LA ENTIDAD DE QUE SE

TRATE RECIBIRÁ EL 100% DE LA RECAUDACIÓN QUE SE OBTENGA POR ESTE IMPUESTO, DEL QUE CORRESPONDERÁ CUANDO MENOS EL 20% A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, DISTRIBUYÉNDOSE ENTRE ELLOS EN LA FORMA QUE DETERMINE LA LEGISLATURA RESPECTIVA. ASÍ MISMO, LA REFERIDA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EL ARTÍCULO 3° SEÑALA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARTICIPARÁN DE LA RECAUDACIÓN QUE SE OBTENGA DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEL CUAL COMO MÍNIMO LOS MUNICIPIOS RECIBIRÁN UN 20%. EN EL ARTÍCULO 3° INCISO B), SE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS CON RESPECTO A LA TRIBUTACIÓN QUE SE OBTENGA DE LOS CONTRIBUYENTES QUE TRIBUTEN EN LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EN EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY EN COMENTO SE REFIERE A LA EXISTENCIA DE UN FONDO DE RESERVA DE CONTINGENCIA; MIENTRAS QUE EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY EN COMENTO SE ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS NUNCA DEBERÁN DE RECIBIR MONTOS INFERIORES AL 20% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, INCLUYENDO SUS INCREMENTOS QUE CORRESPONDAN AL ESTADO RESPECTIVO Y SIENDO LAS LEGISLATURAS LOCALES LAS QUE ESTABLECERÁN SU DISTRIBUCIÓN MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL. DE LO ANTES COMENTADO SE DESPRENDE QUE EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL SE ESTABLECE CLARAMENTE QUE EL 20% A DISTRIBUIR ENTRE LOS

MUNICIPIOS CON RESPECTO A LO QUE PERCIBE EL ESTADO, NO ES MÁS QUE UN MÍNIMO Y NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA INCREMENTAR DICHO PORCENTAJE. ES DESTACABLE QUE ESTADOS COMO HIDALGO, MORELOS, NAYARIT Y QUERÉTARO MUESTRAN UNA MAYOR CONSIDERACIÓN HACIA SUS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, SOBREPASANDO ENTRE UN 2.5% A 5%, EL PORCENTAJE MÍNIMO DISTRIBUIBLE QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. EN EL MISMO ÁNIMO QUE NOS CONDUJO EL AÑO PASADO, DE AYUDAR A LOS MUNICIPIOS MAS DESFAVORECIDOS, Y ASÍ CUMPLIR CON UNA DE LAS FUNCIONES PRIMORDIALES QUE TIENE EL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE ES EL DE COADYUVAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ES QUE PROPONEMOS QUE EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008, SE INCREMENTEN EL PORCENTAJE A RECIBIR POR LOS MUNICIPIOS, CON RESPECTO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE SON OTORGADAS AL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PASANDO DEL 20% A UN 25%, ASÍ COMO TAMBIÉN INCREMENTAR DE UN 20% A UN 25% LOS INGRESOS REFERIDOS EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE REFERENCIA E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE UN 20% A UN 25% DE LOS INGRESOS DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY EN COMENTO. CABE SEÑALAR QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD HECHA EN NOVIEMBRE DEL

AÑO PRÓXIMO PASADO, AUNADA A DIVERSA DEL MISMO MES Y AÑO, PARA INCREMENTAR LAS PARTIDAS DE FONDOS DESCENTRALIZADOS A MUNICIPIOS Y OBRAS POR CONDUCTOS DE MUNICIPIOS, HIZO ECO EN EL EJECUTIVO, CON EL QUE ESTE LEGISLATIVO TUVO A BIEN APROBAR UNA BOLSA DE 550 MILLONES DE PESOS, EN UN FONDO PARA DESARROLLO MUNICIPAL, EL CUAL HA RESULTADO INSUFICIENTE A LA LUZ DE LAS SUPERIORES NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS. POR LO ANTES SEÑALADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN UN EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS HACIENDAS MUNICIPALES, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA ATENTAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PREVEA EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008, UN INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DISTRIBUIBLE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL RECIBA EL ESTADO Y QUE CORRESPONDERÁN A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, INCREMENTÁNDOLO EN 5 PUNTOS PORCENTUALES, PASANDO DE UN 20% A UN 25% RESPECTO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- 1.- PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.

- 2.- PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES POR COORDINACIÓN EN DERECHOS.
- 3.- IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS.
- 4.- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
- 5.- IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

ATENTAMENTE.- FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL””’.

EL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, CONTINUÓ DICIENDO: “ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA Y QUIERO HACER UNA PETICIÓN, QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PORQUE SI BIEN COINCIDIMOS CON QUE EN UN EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DE PLENO FEDERALISMO, ES NECESARIO SER CONSCIENTES Y ESTAR DE ACUERDO CON FORTALECER A TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO. LO QUE ME PREOCUPA ES QUE ESTAMOS HACIENDO UN EJERCICIO QUE DE HECHO, HOY EN LA MAÑANA SE VIO REFLEJADA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN DONDE ESTAMOS HACIENDO PLANTEAMIENTOS AISLADOS, SIN TENER UNA VISIÓN INTEGRAL DEL

EJERCICIO PRESUPUESTAL. O SEA, YO CREO QUE ES MUY NOBLE RECONOCER EL INTERÉS DE CADA UNO DE NOSOTROS, POR DECIR, BUENO, PUES EL FONDO MUNICIPAL DE 500 OJALÁ LO PODAMOS ELEVAR A 1,500 Y PODAMOS DESTINAR 450 MILLONES A PROTECCIÓN CIVIL Y PODAMOS ASIGNAR MIL MILLONES A PROYECTOS DE AGUA Y DRENAJE PLUVIAL DE LOS PROYECTOS PLUVIALES. EL PROBLEMA ES QUE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL NO ES OTRA COSA MAS QUE LA HABILIDAD PARA PODER, CON RECURSOS ESCASOS, ASIGNAR PRIORIDADES. Y SI AQUÍ ESTAMOS PRECIPITANDO DECISIONES EN VOTOS FAST TRACK, EN RECOMENDACIONES EN MATERIA PRESUPUESTAL, PUES DEBEMOS ESTAR CONSCIENTES QUE A ALGO LE ESTAMOS QUITANDO RECURSOS O DESCUIDAMOS LOS RECURSOS DE SALUD, O DESCUIDAMOS LOS RECURSOS DE EDUCACIÓN, HASTA NO VER UN EJEMPLO INTEGRAL. SIN DUDA, AL IGUAL QUE EN MUCHAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES SE PUEDEN HACER EJERCICIOS DE AHORROS ADMINISTRATIVOS, PERO LOS EJERCICIOS DE AHORROS ADMINISTRATIVOS GENERALMENTE NO TIENEN CONSECUENCIAS INMEDIATAS, Y SI NO REFIRÁMONOS PRÁCTICAMENTE A LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES FEDERALES, COMO UN BUENA MUESTRA DE LA INEFECTIVIDAD EN EL CORTO PLAZO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS. MI RECOMENDACIÓN ES QUE NO HAGAMOS COSAS FAST TRACK, QUE HAGAMOS ANÁLISIS PROFUNDOS DE LAS PROPUESTAS QUE ESTAMOS HACIENDO Y PODERLAS, PRECISAMENTE, VINCULAR AL EJERCICIO QUE INICIA A PARTIR DEL 20 DE NOVIEMBRE QUE ES EL

EJERCICIO DE ANÁLISIS PRESUPUESTAL. ENTONCES, LOS INVITO A QUE EVITEMOS ESTAS ANSIAS DE DARLE FAST TRACK A COSAS, SIN TENER LOS PANORAMAS INTEGRALES DE LAS DECISIONES QUE ESTAMOS TOMANDO. HAGAMOS UN ESFUERZO DE UN EJERCICIO RESPONSABLE DE INTEGRACIÓN DE RECOMENDACIONES DE ESTA SOBERANÍA AL TRABAJO PRESUPUESTAL, Y EVITEMOS SIMPLEMENTE ESTAR BOMBARDEANDO CON MEDIDAS Y PROPUESTAS AISLADAS, ESQUEMAS QUE FINALMENTE LO ÚNICO QUE HACEN ES ESTIRAR LA COBIJA DE UN LADO PARA DESPROTEGER LA DEL OTRO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. YO CREO QUE ESTA NUEVA REFORMA HACENDARIA QUE ACABA DE SER APROBADA, PRECISAMENTE, VIENE A GENERAR MÁS RECURSOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA EN DÍAS ANTERIORES EL TESORERO MAS O MENOS TIENE UNA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS QUE PUEDEN VENIR; HABLABA DE MÁS DE 2 MIL MILLONES DE PESOS, QUE YO CREO QUE ES UNA CANTIDAD CONSIDERABLE, QUE HAY LA OPORTUNIDAD DE PODER ASIGNAR LOS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS. QUIENES HEMOS TENIDO OPORTUNIDAD DE ESTAR EN CONTACTO CON LOS ALCALDES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FRACCIÓN PARTIDISTA, SE DA UNO CUENTA DE LA NECESIDAD QUE SE TIENE EN CUANTO A ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. EN

ESE SENTIDO, YO CREO QUE VIENEN MAS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, QUE YO CREO QUE ES UN BUEN EJERCICIO, EL ESTAR PREGONANDO QUE NUEVO LEÓN NO SE QUEDE REZAGADO, QUE NUEVO LEÓN NO SE QUEDE ATRASADO, PORQUE COMO YA VIMOS AHÍ UNOS ESTADOS QUE NOS LLEVAN ADELANTE EN CUANTO A LA MAYOR PARTICIPACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARA LOS MUNICIPIOS Y EN NUEVO LEÓN, BUENO, SÍ QUEREMOS SEGUIR PUGNANDO PORQUE SEA UN ESTADO QUE SE TRANSFORMA Y AVANZA, UN ESTADO DE PROGRESO, PUES YO CREO QUE DEBERÍAMOS DE SER PUNTA DE LANZA, A LO MEJOR SACARLES UN PIE A TODOS Y EN LUGAR DE ASIGNAR EL 25, EL 26, EL 28 Ó EL 30, ¿POR QUÉ NO?, HAY QUE CONSIDERAR QUE ESE 20% QUE SE ASIGNA A LOS MUNICIPIOS ES SIMPLEMENTE EL MÍNIMO, EL MÍNIMO QUE ESTABLE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. ES DECIR, EN REALIDAD EL ESTADO NO LES ESTA APORTANDO NADA Y EXCLUSIVAMENTE ESTA CUMPLIENDO CON EL 20 % QUE LE SEÑALA LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. EN ESE SENTIDO ES QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTE EL PODER INCREMENTAR ESTE PORCENTAJE ADICIONAL, A QUE EL TESORERO EN DISTINTAS OCASIONES HA REITERADO, Y EL MISMO GOBERNADOR QUE QUIZÁ LA OBRA PÚBLICA VA A DISMINUIR EN LOS SIGUIENTES EJERCICIOS, PUES BUENO ESOS RECURSOS HAY QUE VER HACIA DONDE SE VAN A REASIGNAR, Y YO CREO QUE LOS MUNICIPIOS REQUIEREN RECURSOS, REQUIEREN APOYO PORQUE AL FINAL DE CUENTAS ES A

FAVOR DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADIO DE NUEVO LEÓN.
MUCHAS GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL
C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU
PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS. YO CREO QUE NO SÉ SI FUI
LO SUFICIENTEMENTE CLARO, MI PROPUESTA ES NO PRECIPITAR EL
DEBATE PRESUPUESTAL. O SEA, SIN DUDA NO HAY UNA DIFERENCIA O
UNA OPOSICIÓN EN ESTE MOMENTO A LA NECESIDAD QUE TIENEN LAS
DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO DE RECURSOS, PERO ASÍ TIENE
NECESIDAD EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES, ASÍ TIENE
NECESIDAD EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD, ASÍ TIENE NECESIDAD EL
NUEVO FONDO PARA APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, O
SEA, HAY MUCHOS FRENTE DE NECESIDAD EN EL ESTADO. LO ÚNICO
QUE ESTOY PROPONIENDO ES QUE EN ESTA PROPUESTA, DIFERIMOS DEL
FAST TRACK, DÉMOSLE LA OPORTUNIDAD A LOS MIEMBROS DE LAS
COMISIONES RESPONSABLES DE ANALIZAR LA PROPUESTA EN EL
CONTEXTO DE LAS DECISIONES QUE TENEMOS QUE TOMAR
PRÓXIMAMENTE, PARA TOMAR UNA DECISIÓN SABIA Y RESPONSABLE. O
SEA, NO ESTAMOS ENTRANDO INCLUSIVE EN EL DEBATE DE LA
SUSTANCIA, LO QUE ESTAMOS DICIENDO ES, SEÑORES, NUESTRO
TRABAJO DEBE DE SER SIN DUDA TRATAR DE GENERAR EL MEJOR
PRESUPUESTO POSIBLE CON TODAS LAS VARIABLES DISPONIBLES. NO

METAMOS UNA DECISIÓN FAST TRACK PARA ESTE PLENO, PARA QUE INMEDIATAMENTE SALGA DE ESTE CONGRESO SIN HABER SIDO ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES RESPONSABLES. DE NUEVO, REPITO, NO ESTOY ENTRANDO AL DEBATE DE LA SUSTANCIA, SINO AL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL ESTOY RESERVANDO EL DERECHO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES RESPONSABLES DE PODER ANALIZAR LA PROPUESTA. LA SOLICITUD CONCRETA ES: MANDÉMOSLO DE MANERA URGENTE A LA COMISIÓN, QUE DE HECHO EN ESTE MOMENTO ESTÁ EN RECESO, PARA QUE SEA ANALIZADO Y DISCUTIDO EN COMISIÓN CON MAYOR DETENIMIENTO Y ANÁLISIS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRE MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. LA VERDAD ES QUE ES OBVIO QUE HABLAR DE CUESTIONES DE RECURSOS SIEMPRE ES UNA CUESTIÓN QUE ESTÁ POR AHÍ EN LA DISCUSIÓN DE QUE SI LA COBIJA ESTA MUY CORTA O MUY LARGA, COMO LO MANEJÁBAMOS TEMPRANO AHÍ EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EFECTIVAMENTE. Y QUÉ BUENO QUE ME ACLARÓ LO ÚLTIMO DIPUTADO, PORQUE SI YA IBA YO A PREGUNTAR ¿POR QUÉ DUELE TANTO OTORGAR RECURSOS A LOS MUNICIPIOS?, YA ME LO ACLARÓ, NO ES QUE DUELA, BUENO AL MENOS ES EL PUNTO DE VISTA, OJALÁ QUE TAMBIÉN PIENSEN ALLÁ EN GOBIERNO LO MISMO. PERO SABEN QUE HAY

UNA CUESTIÓN DIPUTADOS, HAY ALGUNA CUESTIÓN QUE A MI ME SORPRENDE MUCHO, PORQUE YO HE OÍDO CON EL DEBIDO RESPETO, TRES O CUATRO OCASIONES AL TESORERO Y COMO BUEN TORERO, SIEMPRE MANEJA QUE UN PRESUPUESTO ES UNA CUESTIÓN CON ANTICIPACIÓN DADA A UNA POSIBILIDAD DE GASTO Y SIEMPRE HABLA DE POSIBILIDADES, POSIBILIDADES, POSIBILIDADES Y QUE COMO BUEN TESORERO QUE SE DICE QUE ES, SIEMPRE FALLA EN MUCHOS PORCENTAJES Y FALLA DE SOBREMNERA. DE PRONTO ALGO DE 3 MIL MILLONES SE CONVIERTE DE 2 MIL 200 DE MÁS, Y BUENO CUESTIONES ASÍ QUE TAL VEZ NO SEA EL CASO. EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ HABLABA DE UNA VISIÓN INTEGRAL. Y DÉJENME DECIRLES A TODOS EL PORQUÉ DE MI VISIÓN INTEGRAL Y EL PORQUÉ EN NUESTRA FRACCIÓN LEGISLATIVA TIENE TANTO INTERÉS EN PROPORCIONAR TANTAS POSIBILIDADES DE GASTO ETIQUETADO. MI VISIÓN INTEGRAL Y CREO QUE LA COMPARTEN MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES QUE EN PROTECCIÓN CIVIL ESTAMOS EN NULAS, NULAS POSIBILIDADES MUY POCAS POSIBILIDADES DE DAR UN BUEN ATAQUE FRONTAL CONTRA CIRCUNSTANCIAS DE CONTINGENCIAS; EN DRENAJE PLUVIAL, TENEMOS UNA FALTA DE INFRAESTRUCTURA MUY GRANDE, TAN GRANDE QUE... SEGURAMENTE FUE PREVISTA, PERO QUE SE OLVIDÓ POR AHÍ; EN EDUCACIÓN, TENEMOS UNA FALTA DE INFRAESTRUCTURA; EN EDUCACIÓN UNA FALTA MANTENIMIENTO CON POSIBILIDADES DE AYUDA PARA LAS ESCUELAS. DENTRO DE MI VISIÓN INTEGRAL TAMBIÉN

VEO QUE LE APORTAMOS MUY POCO O NADA, LA POSIBILIDAD DE QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN FORMA DE ARREGLAR CADA UNA DE SUS CONTINGENCIAS, PERO VOY MÁS ALLÁ, LA VISIÓN INTEGRAL, Y ESO ES UNA CUESTIÓN QUE TENGO BIEN CLARA. LA VISIÓN INTEGRAL DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL ES QUE NO TENEMOS CONFIANZA SEÑORES, QUE NO TENEMOS CONFIANZA EN QUE NUEVAMENTE SE NOS VAYA A DAR LA POSIBILIDAD A LAS GENTES COMO CIUDADANOS DE UN CRECIMIENTO EN TODOS ESTOS ÁMBITOS, NO TENEMOS UNA CONFIANZA DE QUE ESTO SE VAYA A DAR, NO HAY UN ARGUMENTO SÓLIDO QUE DIGA, QUE EXISTIÓ UN ANTECEDENTE, DISCÚPENME, LA CIRCUNSTANCIA ES FALTA DE CONFIANZA, LA CIRCUNSTANCIA ES UNA VISIÓN INTEGRAL, NO NOS DA NADA EN QUE PENSAR QUE ESTO PUEDA CAMBIAR. ES POR ESO QUE ESTAMOS PENSANDO EN FONDOS DIRIGIDOS, PENSADOS, ANALIZADOS Y LA POSIBILIDAD DE ETIQUETA. SEÑORES, SI TUVIÉRAMOS QUE EVALUAR ESTO TENDRÍAMOS QUE DECIR QUE ESTO ES, EN ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DERROCHE, DERROCHE, DERROCHE, DERROCHE Y MAS DERROCHE. ¿CÓMO NOS PIDEN ENTONCES QUE NO SALGAMOS A SOLICITAR QUE SE ETIQUETEN FONDOS?, QUE SI LA COBIJA ES CORTA O LARGA, ¡CARAY!, YO CREO QUE A ESA COBIJA BIEN SE LE PUDO HABER SURTIDO UN BUEN TRAMO DE TELA, SI NO TUVIÉRAMOS TANTO DINERO MAL GASTADO AL RESPECTO, Y PARA QUE TENGA LA OPORTUNIDAD EL DIPUTADO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “PARECE QUE SE HA HECHO COSTUMBRE EN ESTA TRIBUNA HACER ASEVERACIONES QUE POR LO GENERAL Y EN MUCHOS DE LOS CASOS CARECEN DE SUSTENTO. DECIR QUE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO ESTÁ... NO SE CUAL FUE LA PALABRA UTILIZADA, FUE ALGO DEPLORABLE, ES REALMENTE UNA AFIRMACIÓN FUERA DE CONTEXTO. NO TENGO EL RECUERDO EXACTO DE LA CITA PERIODÍSTICA, PERO CREO QUE LA SEMANA PASADA EL PROPIO PRESIDENTE CALDERÓN ENTREGÓ UN RECONOCIMIENTO A PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DE HECHO HOY DESTACA EN EL ESTADO DE TABASCO POR SER UNA DE LAS MÁS EFECTIVAS EN LA AYUDA Y EN LA COOPERACIÓN CON NUESTROS HERMANOS TABASQUEÑOS. ASÍ QUE LES PIDO COMPAÑEROS, CUANDO HAGAMOS ASEVERACIONES EN ESTA TRIBUNA, EVITEMOS LA TENTACIÓN DE DENOSTAR POR DENOSTAR, DE AGREDIR POR AGREDIR. QUIERO SIMPLEMENTE RECORDARLES QUE CUANDO HABLAMOS DE VISIÓN INTEGRAL, HABLAMOS DE VISIÓN ESTRATÉGICA. NO ES CULPA NUESTRA QUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DE ACCIÓN NACIONAL HAYA CARECIDO DE UNA VISIÓN ESTRATÉGICA, QUE NO LE HAYA DADO PARA NINGÚN PROYECTO RELEVANTE EN DONDE LLEVAR AL ESTADO EN EL SIGLO XXI; NO ES NUESTRA CULPA QUE NO SE LES HAYA OCURRIDO DONDE ESTABA LA SIGUIENTE FRONTERA DE LA COMPETENCIA, EN EL VALOR AGREGADO QUE TRAE LA TECNOLOGÍA Y

EL DESARROLLO; NO ES NUESTRA CULPA QUE SE HAYAN QUEDADO DORMIDOS EN TÉRMINOS DE LA AGILIDAD DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ESTABAN AFECTANDO; NO ES NUESTRA CULPA QUE LA MAYOR PARTE DE LOS 160 KILÓMETROS DE PLUVIALES SE HAYAN HECHO EN ESTA ADMINISTRACIÓN; NO ES NUESTRA CULPA QUE HAYAMOS DOBLADO EL NÚMERO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE HAN DESARROLLADO EN NUEVO LEÓN; NO ES NUESTRA CULPA QUE ESTEMOS SIENDO EFECTIVOS A LA HORA DE CUMPLIR CON LAS PROMESAS A LA CIUDADANÍA; NO ES NUESTRA CULPA QUE NO LE HAYAN AGREGADO UN METRO AL METRO Y QUE HOY TENGAMOS POR PRIMERA VEZ LA INTERCONEXIÓN QUE DEMANDABA LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN, LA UNIVERSIDAD Y EL PUEBLO DE ESCOBEDO. SEÑORES, NO ES NUESTRA CULPA, LA FALTA DE VISIÓN QUEDA CLARA DONDE ESTABA, EL QUE HOY TENGAMOS UN GOBIERNO VANGUARDISTA EMANADO DE MI PARTIDO, ES GRACIAS A LA VOLUNTAD DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN A QUIEN SE LE ESTÁ CUMPLIENDO DÍA CON DÍA. CON FONDITOS AQUÍ Y FONDITOS ALLÁ Y CAMISAS DE FUERZA AQUÍ Y CAMISAS DE FUERZA ALLÁ, NO SE HACE UN VISIÓN ESTRATÉGICA; UNA VISIÓN ESTRATÉGICA SE HACE DESDE LA ALTURA DE GOBERNAR CON SENTIDO DE ESTADO Y DE VISIÓN DE FUTURO. GRACIAS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. YA VAN VARIAS OCASIONES QUE SE SUBEN A PRESUMIR LO QUE SE HA HECHO EN ESTA ADMINISTRACIÓN Y LO QUE NO SE HIZO EN LA ANTERIOR, PERO NUNCA SE HA RECONOCIDO QUE PARA EMPEZAR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, PUES RECIBIÓ LAS FINANZAS EN UNAS CONDICIONES MUY DEPLORABLES, NO IGUAL COMO LAS RECIBIÓ LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL. EN LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, A PESAR DE QUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DISMINUYÓ LA DEUDA, LA ACTUAL NO SOLAMENTE NO LA HA DISMINUIDO, SINO LA HA INCREMENTADO. O SEA, HA TENIDO DOS EFECTOS CONTUNDENTES A FAVOR DE PODER REALIZAR MÁS OBRA PÚBLICA, CLARO SE HA ENDEUDADO, HA BUSCADO ESQUEMAS, COMO LO HEMOS DICHO MAROMAS JURÍDICAS PARA LO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, LA RED DE AUTOPISTAS, BUSCAR COMO ALLEGARSE DE RECURSOS COMPROMETIENDO LAS FINANZAS DEL ESTADO Y CON ESO ESTA SALUDANDO QUE ESTÁN HACIENDO MÁS COSAS, CUANDO EL ANTERIOR GOBIERNO ESTATAL RECIBIÓ UNAS DEUDAS BIEN CARGADAS. TAMBIÉN IGUAL, ESTÁN RECIBIENDO DEMASIADOS RECURSOS DE LA FEDERACIÓN, MUCHAS DE LAS OBRAS QUE PRESUMEN SON CON RECURSOS DE LA FEDERACIÓN. HOY LOS RECURSOS QUE LLEGAN DE LA FEDERACIÓN SON, AL AÑO, A VECES SUPERIORES DE LO QUE RECIBÍA EL GOBIERNO DEL ESTADO EN TRES O CUATRO AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR. ENTONCES, CLARO QUE ES MUY FÁCIL, MUY FÁCIL SALUDAR Y ESTAR PRESUMIENDO CUANDO HOY SE TIENEN CIRCUNSTANCIAS MÁS

FAVORABLES Y QUÉ BUENO QUE LAS TIENEN, PERO ESAS CONDICIONES FAVORABLES LAS DEBEN DE TRASMITIR HACIA LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA FEDERACIÓN ESTÁ TENIENDO UNA MAYOR RESPONSABILIDAD, UNA MAYOR ATENCIÓN AL ESTADO, EL ESTADO TAMBIÉN DEBE PUGNAR POR TENER MUNICIPIOS FUERTES, POR MUNICIPIOS CON MÁS RECURSOS, PORQUE EN LOS MUNICIPIOS ES DONDE LA COMUNIDAD VA Y EXIGE LA ATENCIÓN PERSONALIZADA, Y GENERALMENTE LOS CIUDADANOS CULPAN AL MUNICIPIO DE QUE EL MUNICIPIO NO LES DA LA ATENCIÓN. POR ESO ES IMPORTANTE TRATAR DE TRABAJAR, Y SE HAN PROPUESTO LOS EJES RECTORES QUE ES DONDE SE DEBE ATENDER EL PRESUPUESTO Y DONDE SE DEBE ATENDER LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. YO PEDIRÍA QUE NOS SERENÁRAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTAMOS AQUÍ PARA CONSTRUIR. Y ES CIERTO, COINCIDO CON MUCHAS DE LAS COSAS QUE DIJO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, ESA ES LA DIFERENCIA. ¿QUÉ PREFERIMOS?, ESTAR CON LAS BOLSAS LLENAS DE DINERO Y TENER GUARDADITOS, O QUE LA GENTE ESTÉ DISFRUTANDO LAS OBRAS QUE HACE EL GOBIERNO. TENER GRANDES CANTIDADES DE DINERO GUARDADAS EN NUESTRAS ARCAS ESTATALES O QUE LA GENTE ESTÉ ATENDIÉNDOSE EN HOSPITALES, ESTÉN DISFRUTANDO LAS OBRAS Y NO

ESTÉN CORRIENDO EL RIESGO CON LOS PLUVIALES. BUENO, PODEMOS VOLVERNOS CIEGOS Y DECIR UNA REALIDAD DIFERENTE, A LA QUE SALIENDO DE ESTE RECINTO LO PODEMOS ENCONTRAR A UNOS PASOS DE AQUÍ. PODEMOS VOLVER A PELEARNOS Y DISCUTIR SI CANALES HIZO UN BUEN GOBIERNO O HIZO UN MAL GOBIERNO. PODEMOS ESTABLECER SI NATIVIDAD ES EL MEJOR GOBERNADOR QUE HA TENIDO NUEVO LEÓN O NO. BUENO, PARA ESO HABRÁ UNA ELECCIÓN EN DONDE SE DETERMINE ESA SITUACIÓN. NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO DIPUTADOS ES TRABAJAR POR EL BIENESTAR. ES UNA PENA QUE LO QUE SE HA INTENTADO TRABAJAR, EN LO QUE ESTAMOS EMPEZANDO A TRABAJAR ES ADELANTAR UN DEBATE QUE TIENE QUE VER CON EL PRESUPUESTO EN DONDE TENEMOS OBLIGACIÓN DE ATENDERLO Y DONDE HAY UN PLAZO QUE NOS MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO Y TENEMOS QUE APEGARNOS A ELLOS. POR SUPUESTO QUE ES MUY CÓMODO BUSCAR LOS ENCABEZADOS Y BUSCAR QUE LA CUESTIÓN SEA MEDIÁTICA, SI. SOLO HAY QUE TENER UN POCO DE MEMORIA; LA CIUDADANÍA YA NOS DEMOSTRÓ A LOS DOS PARTIDOS, A LAS DOS MAYORÍAS QUE HEMOS TENIDO, QUE CAMBIA DE DECISIÓN, QUE ES UNA VOTACIÓN INTELIGENTE Y QUE EN UNA OCASIÓN PUEDE VOTAR POR UN PARTIDO Y EN LA SIGUIENTE PUEDE VOTAR POR OTRO. CONSTRUYAMOS, NO NOS OLVIDEMOS, ES CIERTO QUE ESTE GOBIERNO LE APOSTÓ A NO TENER GUARDADOS, A NO TENER GUARDADITOS, A HACER OBRA PUBLICA, A TENER MAS DESARROLLO SOCIAL. ES CIERTO, BUENO LA

GENTE LO VALORARÁ, DETERMINARÁ QUÉ ES LO QUE PRETENDÍA. CREO QUE YA HUBO UNA EVALUACIÓN HACE CUATRO AÑOS RESPECTO A LO QUE QUERÍAN O NO. BUENO, TENDREMOS EN DOS AÑOS LA OPORTUNIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA EVALÚE AL GOBIERNO ESTATAL, PERO TAMBIÉN QUE NOS EVALÚE A TODOS LOS QUE HOY ESTAMOS AQUÍ Y QUE LLEGAMOS POR VOTOS. EN ESAS CIRCUNSTANCIAS, YO LES PEDIRÍA COMPAÑEROS QUE NOS PONGAMOS A TRABAJAR Y DEJEMOS EL DEBATE Y EL ANÁLISIS DE DECIR QUIEN ES MEJOR O QUIEN ES PEOR. CUMPLAMOS CON NUESTRA RESPONSABILIDAD POR LA QUE FUIMOS ELEGIDO. ES CUANTO DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, HE ESCUCHADO EL DEBATE CON ATENCIÓN, PERO LO QUE NO ACEPTO SON LAS MENTIRAS. EL GUARDADITO FUERON AHORROS, NO GUARDADITO, NO ESTABA GUARDADO, FUERON AHORROS, Y ESOS AHORROS SE CANALIZARON PARA EL DRENAJE PLUVIAL, NO LO HICIERON USTEDES QUE DICEN AHORA, ESO SE HIZO Y ERAN MIL 500 MILLONES, QUE COSTÓ... 3 MIL MILLONES, ESO AVERÍGÜENLO PORQUÉ. PERO NADA MÁS PARA QUE TENGAN UNA IDEA DE LO QUE ESTÁN DICIENDO, LES VOY A DAR UNOS DATOS: EN EL 2002 ENTRABAN POR DÍA, INCLUYENDO LOS DOMINGOS, 7 MILLONES 572 MIL PESOS A AGUA Y DRENAJE, ERA EL INGRESO DIARIO, Y SE PAGABAN POR MANO DE OBRA 2 MILLONES 227

MIL, ¿SABEN CUANTO VA HACER ESTE AÑO?, VAN A ENTRAR 7 MILLONES 037 MIL PESOS, O SEA, QUE VAN A ENTRAR MEDIO MILLÓN DE PESOS MENOS, A PESOS DEL 2006 TODO. ¿PERO SABEN CUANTO VA A COSTAR LA MANO DE OBRA?, CUESTA 3 MILLONES 383 MIL PESOS, UN MILLÓN 100 MIL PESOS MÁS. ¿SABEN USTEDES QUE CON UN MILLÓN 100 PESOS POR DÍA SE PODÍAN HACER SEIS CASAS DIARIAS Y REGALÁRSELAS A LA GENTE QUE NO TIENEN DINERO?, ¿COMO ME DICEN USTEDES QUE NO GASTAN EL DINERO EN FORMA IRRESPONSABLE?. Y AQUÍ ESTÁ SEÑORES, PARA DEMOSTRARLES CON NÚMEROS QUE SALEN DE INTERNET QUE ESTO ES ASÍ. ASÍ ES QUE, VAMOS MEJOR A DEJAR QUE ESTO SE PONGA A VOTACIÓN Y QUE GANE EL MEJOR”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A VOTACIÓN DE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. OSCAR CANO GARZA, POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR PAN, PRD Y DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DEL PANAL. Y 12 VOTOS EN CONTRA PRI.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ES APROBADO DE QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DIP. OSCAR CANO GARZA, SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. OSCAR CANO GARZA. SE ABRE EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. OSCAR CANO GARZA POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR PAN, PRD Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ DEL PANAL. Y 12 VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL PRI.

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. **BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y UNA SERVIDORA, DIPUTADAS DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS

ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL LIC. ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD EN EL ESTADO Y AL LIC. GERARDO GUTIÉRREZ GÁMEZ, PRESIDENTE DEL CENTRO BANCARIO DE MONTERREY, A FIN DE QUE, ANTE EL CRECIENTE NÚMERO DE ASALTOS BANCARIOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD DURANTE EL PRESENTE AÑO, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LOS BANCOS, QUE INCLUYA ENTRE OTRAS ACCIONES, LA ACTIVACIÓN DE LA POLICÍA BANCARIA. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UN PROBLEMA DE SEGURIDAD QUE SE CREÍA ERRADICADO EN LA ENTIDAD, COMO SON LOS ASALTOS BANCARIOS HA VUELTO A MANIFESTARSE A NIVELES FUERA DE CONTROL. EL PASADO 30 DE OCTUBRE, SE COMETIERON TRES BANCAZOS, PARA ELEVAR LA CIFRA A 48 EN LO QUE VA DEL AÑO. CABE SEÑALAR QUE EN EL 2004, SE REGISTRARON 20 ATRACOS BANCARIOS; EN 2005 OCURRIERON 7, CONTRA 24 EN 2006. CON LOS TRES ATRACOS REFERIDOS, SE INCREMENTA SUSTANCIALMENTE EL RECORD, QUE DE CONTINUAR LA TENDENCIA Y NO EXISTAN ELEMENTOS QUE HAGAN SUPONER LO CONTRARIO, AL FINALIZAR EL AÑO EL NÚMERO DE CASOS HABRÁ

CRECIDO DESMESURADAMENTE. LA MAYORÍA DE LOS ASALTOS EN DONDE INTERVIENEN BANDAS ORGANIZADAS HASTA SOLITARIOS LADRONES, SE COMETEN CON LUJO DE VIOLENCIA, CON ELLO SE PONE EN PELIGRO LA SEGURIDAD FÍSICA O LA PROPIA VIDA DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, LO MISMO QUE DE QUIENES POR NECESIDAD ACUDEN A ESTAS SUCURSALES. POR LA FALTA DE SEGURIDAD, LOS CIUDADANOS AL FORMASE ESTÁN CON EL “JESÚS EN LA BOCA”, PORQUE QUIENES ESTÁN DECIDIDOS A COMETER UN ASALTO, LO HACEN DE LA MANERA MÁS SENCILLA. SI BIEN ES CIERTO QUE EXISTEN CÁMARAS PARA CAPTAR EL MOMENTO DEL ASALTO Y LOS ROSTROS DE LOS ASALTANTES, SUCEDE QUE ÉSTOS INGRESAN CON GORRAS, LENTES E INCLUSIVE CON PASAMONTAÑAS, PARA EVITAR SER RECONOCIDOS. LA AUSENCIA DE PERSONAL ARMADO AL INTERIOR DE LOS BANCOS, CREA EL CALDO DE CULTIVO PARA QUE SE SIGAN PRESENTANDO ESTE TIPO DE ILÍCITOS, POR LO QUE ES NECESARIO REVERTIR ESTA SITUACIÓN, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE LA BANCA Y DE QUIENES AHÍ LABORAN. EN ESTA TESITURA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PROPONE QUE SE VUELVA A IMPLEMENTAR LA POLICÍA BANCARIA. ES MENESTER RECORDAR QUE LA POLICÍA BANCARIA FUE CREADA EN 1990, COMO FILIAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL GRUPO ACUARIO DE LA ENTONCES POLICÍA JUDICIAL. GRACIAS A ESTE CUERPO POLICÍACO

ESPECIALIZADO, NUEVO LEÓN PUDO PRESUMIR LA CASI ERRADICACIÓN DE LOS ASALTOS BANCARIOS, HASTA EL AÑO 1996. INEXPLICABLEMENTE, EN NOVIEMBRE DE 2003, EL GOBIERNO DEL ESTADO, DECIDIÓ DESAPARECER LA POLICÍA BANCARIA, Y EL PROBLEMA SE INCUBÓ; AHORA PARECE ESTAR FUERA DE CONTROL. AL RESPECTO, EL LIC. GERARDO GUTIÉRREZ GÁMEZ, PRESIDENTE DEL CENTRO BANCARIO DE MONTERREY, DECLARÓ RECIENTEMENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SIN NECESIDAD DE UTILIZAR PATRULLAS Y ARMAS DE FUEGO, AFINAN UNA ESTRATEGIA CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA Y LOS POLICÍAS MUNICIPALES, PARA COMBATIR A LOS ASALTANTES CON SISTEMAS DE INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA. AUNQUE RECONOCIÓ QUE EL PROBLEMA ES PREOCUPANTE, MINIMIZÓ EL MONTO DE LO ROBADO AL MENCIONAR QUE: *“ESTAMOS VIENDO QUE EFECTIVAMENTE VA UN NÚMERO IMPORTANTE DE EVENTOS, PERO HAY QUE VER QUE LAS CANTIDADES QUE SE HAN LLEVADO NO SON MUY ALTAS COMO EN EL PASADO, EN LOS OCHENTA Y PRINCIPIOS DE LOS NOVENTAS”*. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERA QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LOS ROBOS BANCARIOS ARROJEN CANTIDADES MAYORES O MENORES, LO MÁS IMPORTANTE ES GARANTIZAR LA SEGURIDAD, PORQUE LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS NO TIENE PRECIO. EN BUENA HORA QUE LA BANCA SE PREOCUPE POR UTILIZAR LA TECNOLOGÍA PARA RESGUARDAR SUS INSTALACIONES. SIN EMBARGO, ESTA MEDIDA NO

ES SUFICIENTE, PORQUE COMO LO EXPRESAMOS ANTERIORMENTE, LOS LADRONES UTILIZAN EL CAMUFLAJE ANTES DE ENTRAR A LOS BANCOS, DE AHÍ LA URGENCIA DE IMPLEMENTAR OTRO TIPO DE ACCIONES. EN ESTA TESISURA, ES NECESARIA LA PRESENCIA DE LA POLICÍA BANCARIA, CONJUNTAMENTE CON LA INSTALACIÓN DE DETECTORES DE METALES A LA ENTRADA DE LOS BANCOS, CON OBJETO DE EVITAR LOS ASALTOS. EN ESTA TESISURA, DEMANDAMOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y, EN SU CASO, LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, ESTABLEZCAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO BANCARIO DE MONTERREY, PARA BRINDAR SEGURIDAD PLENA A QUIENES LABORAN EN LOS BANCOS, COMO A LOS QUE ACUDEN PARA UTILIZAR SUS SERVICIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA PRESIDENCIA TURNAR EL PRESENTE ESCRITO **CON CARÁCTER DE URGENTE**, A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ANTE EL CRECIENTE NÚMERO DE ASALTOS BANCARIOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD DURANTE EL PRESENTE AÑO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD EN EL ESTADO Y AL LIC. GERARDO GUTIÉRREZ GÁMEZ, PRESIDENTE DEL CENTRO BANCARIO DE MONTERREY, A FIN DE QUE

SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LOS BANCOS, QUE INCLUYA ENTRE OTRAS ACCIONES, LA ACTIVACIÓN DE LA POLICÍA BANCARIA. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN A 6 DE NOVIEMBRE DE 2007, FIRMAN LA DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL Y UNA SERVIDORA””.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNA ESTE ASUNTO, CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA **PRESIDENTA**. ““**DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LOS**

ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA, LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE METRORREY Y AL C. ING. ROLANDO VALLE FAVELA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE TENGAN A BIEN HOMOLOGAR LOS COLORES DE LAS LÍNEAS 1 DEL METRO EN SU TOTALIDAD, CON LOS TRAMOS ELEVADOS DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 2. FUNDAMENTAMOS EL PRESENTE, EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. SIN DUDA ALGUNA QUE LOS GRANDES AVANCES EN EL ESTADO EN MATERIA DE TRANSPORTE EN EL AÑO 1991, FUE Y SIGUE SIENDO EL INICIO DE OPERACIONES DE LA LÍNEA 1 DEL METRO, MEDIO DE TRANSPORTE QUE VINO A FACILITAR EL TRASLADO Y EL AHORRO DE TIEMPO DE UN SINNÚMERO DE HABITANTES NO SOLO DE MONTERREY, SINO DE TODA EL ÁREA METROPOLITANA, YA QUE EL RECORRIDO DE ESTE TREN LIGERO, CRUZA DE ORIENTE A PONIENTE LA CIUDAD DE MONTERREY, ASÍ COMO PARTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. AÑOS MAS TARDE, HUBO LA NECESIDAD DE CONSTRUIR UNA LÍNEA MÁS, DEBIDO A LA DEMANDA DEL CIUDADANO Y LA COMODIDAD QUE ÉSTE REPRESENTABA PARA LA

CIUDADANÍA. FUE EN 1994 CUANDO SE INAUGURA LAS OPERACIONES DE LA LÍNEA 1, QUE RECORRE DE NORTE A SUR EL CENTRO DE LA CAPITAL DEL ESTADO. HOY EN DÍA SE HA VUELTO INSUFICIENTE PARA LAS NECESIDADES DE UNA CIUDAD EN CONSTANTE CRECIMIENTO. FUE HASTA MEDIADOS DEL AÑO 2005 QUE SE INICIÓ LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN PARA LA LÍNEA 2, Y HACE ALGUNOS DÍAS SE ACABA DE INAUGURAR UN TRAMO DE LA EXTENSIÓN DE LA DENOMINADA LÍNEA 2, LÍNEA QUE TIENE COMO CARACTERÍSTICA QUE ALGUNAS DE LAS ESTACIONES SERÁN SUBTERRÁNEAS Y OTRAS ELEVADAS COMO LA LÍNEA 1. SI BIEN ES CIERTO QUE EN SU INTERIOR, LAS DISTINTAS LÍNEAS 1 Y 2 TIENEN COMO IDENTIDAD DE SUS ESTACIONES LOS COLORES, AMARILLO LA 1 Y VERDE LA 2. CREEMOS QUE UNIFICANDO SU EXTERIOR DE AMBAS LÍNEAS CON LOS COLORES ROJO Y BEIGE, COMO LUCE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 2, DARÁ UN REALCE AL MENCIONADO MEDIO DE TRANSPORTE Y SERVIRÁ A LA LÍNEA 1 COMO RETOQUE QUE DARÁ VIDA Y ACTUALIZACIÓN A LA MISMA. POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA DE LA MANERA MÁS ATENTA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS Y EN EL TIEMPO PRUDENTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN SU CALIDAD DE INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL C. ING. ROLANDO

VALLE FAVELA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE TENGA A BIEN, HOMOLOGAR LOS COLORES DE LAS LÍNEAS 1 DEL METRO EN SU TOTALIDAD, CON LOS TRAMOS ELEVADOS DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 2. ATENTAMENTE.- MONTERREY N.L., 6 DE NOVIEMBRE DEL 2007, FIRMAN LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y EL DE LA VOZ GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO””.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SIN DUDA EL METRO HA SIDO EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE LOS CIUDADANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DÍA CON DÍA LLEVAN A SUS HOGARES, LLEVAN A SUS LABORES COTIDIANAS DE TRABAJO. SIN EMBRAGO, LA LÍNEA 1 DEL METRO CONSIDERAMOS COMO DIPUTADOS DE ESTA LXXI LEGISLATURA CONVIENE DARLE UN RETOQUE MÍNIMO DE PINTURA A SU EXTERIOR PARA EFECTO DE QUE TENGA UNA UNIFORMIDAD CON LA LÍNEA 2 DEL METRO Y QUE TENGA ESA BELLEZA QUE HOY PRESENTA LA LÍNEA 2 Y QUE CONVERJAN AMBAS LÍNEAS EN COLORES QUE VISTEN A LA CIUDAD Y PRINCIPALMENTE EN JARDINERAS INTERNAMENTE EN LA PARTE DEL MEDIO DE LAS COLUMNAS VERTEBRALES DE ESTE METRO LIGERO QUE TRANSITA EN NUESTRA CIUDAD METROPOLITANA. POR LO QUE LES PEDIMOS A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DONDE SE TURNE ESTE

PUNTO DE ACUERDO, EN SU MOMENTO SEA APOYADO PARA LLEVAR A CABO UNA UNIFORMIDAD CONSTANTE EN ESTA LÍNEA 1 DEL METRO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN

- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, HAGO UN AVISO AL PLENO DE QUE TERMINANDO LA SESIÓN, SESIONA LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y POSTERIORMENTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, AL TERMINO DE ECOLOGÍA”

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y

OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-

DAMOS FE:

C. PRESIDENTA

DIP JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DD # 141-LXXI-S. O.
MARTES 6 DE NOV. DE 2007.